BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año LV — Núm. 15.793 EDICION DE 88 PAGINAS

AVENIDA DE MAYO 760 - PISO 5.°

Director General

Juan Félix Elicetche

Buenos Aires, Lunes 16 de Junio de 1947

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio Nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947, Art. 6).

APRUEBAN LAS PLANILLAS DEL ESCALAFON DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947 **Decreto Nº 14.884|47**

Vistas las actuaciones producidas en el Expediente 1-E-1.291''R''|946, en las cuales el Departamento de Marina somete a la consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de escalafón constituyendo una Agrupación Transitoria con el personal civil que no ha podido ser militarizado por Decreto Nº 14.623|947,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones del Decreto Nº 14.623|947, el escalafón ''Agrupación Transitoria'' del Personal Civil del Ministerio de Marina, que no ha podido ser militarizado por el citado decreto, y las disposiciones relacionadas con las calificaciones y ascensos automáticos, agregados al presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Departamento de Marina a sus efectos.
PERON. — Fidel L. Anadón.

ESCALAFON DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA

Agrupación Transitoria

1º — El personal perteneciente a los escalafones del personal civil que no ha sido militarizado por Decreto Nº ....|947, constituirá una Agrupación Transitoria, subdividida en grupos, que gozará de los sueldos máximos indicados a continuación:

T 1	Administrativo	$ 700
T 2	Prácticos	,, 700
T 3	Ecónomos	,, 550
T 4	Patrones y Maquinistas del escalafón de Maquinistas y Foguistas	,, 500
T 5	Mayordomos	,, 450
T 6	Cocineros, Sastres y Panederos	,, 450
T 7	Enfermeros, Ordenanzas, Mensajeros, Peluqueros, Lavanderos y Personal de Faros	,, 400
T 8	Ayudantes de Cocina, Marineros y Foguistas del escalafón de Maquinistas y Foguistas	,, 325

En lo sucesivo no se dará de alta a ningún empleado civil para desempeñar las funciones correspondientes a estos escalafones, los que se irán extinguiendo por la eliminación natural de sus componentes.

2º — Los sueldos del personal que se halle en servicio al ponerse en vigencia el presente escalafón y que sea incorporado a la Agrupación Transitoria, serán aumentados en la siguiente forma:

Personal con menos de 5 años de servicios	20 %
Personal con 5 o más años de servicios	25 %
Personal con 10 o más años de servicios	30 %
Personal con 15 o más años de servicios	35 %
Personal con 20 o más años de servicios	40 %

En ningún caso el aumento podrá ser superior al 50 % del sueldo que percibía al dictarse la ley del salario mínimo.

3º — El personal que después de practicado el reajuste de sueldos indicado en el artículo 2º quedara en una categoría intermedia, será aumentado hasta el sueldo de la inmediata superior.

4º — En ningún caso se liquidarán sueldos mayores que los más altos previstos para cada escalafón.

5º — Los nuevos escalafones serán estructurados de acuerdo con el siguiente criterio, aplicado en el orden que se consigna:

a) Por el sueldo reajustado;
b) A igualdad de sueldo, por la antigüedad que tenían en su último empleo;
c) Por los años de servicio en la Marina;
d) Por la edad.

6º — El personal ascenderá en su carrera de acuerdo al siguiente sistema de antigüedad y calificación:

Grupo	Aumento	Sobresaliente	Muy Buena	Buena
T 1	$ 50	3	4	5
T 2	,, 50	3	4	5
T 3	,, 50	3	4	5
T 4	,, 50	3	4	5
T 5	,, 25	3	4	5
T 6	,, 25	3	4	5
T 7	,, 25	3	4	5
T 8	,, 25	3	4	5

7º — El personal calificado de ''Sobresaliente'' no podrá exceder del 10 % del total de cada escalafón. El Ministerio de Marina establecerá, oportunamente, las reglas que se seguirán para determinar la forma como será aplicada esta disposición.

8º — El personal que no quiera militarizarse será eliminado de la Marina.

Anadón

ESTABLECEN PLAZOS PARA PERMISOS DE EXPORTACION

Buenos Aires, 6 de Junio de 1947.

—15.737|47—

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los plazos de vigencia de los permisos de exportación atendiendo a la naturaleza de cada producto y en forma compatible con la normal elasticidad que requieren las operaciones de venta al exterior en las actuales circunstancias;

Que la Ley Nº 12.830 faculta al Poder Ejecutivo a prohibir o restringir la exportación de productos o mercaderías cuando lo requieran las necesidades del país, atribución que virtualmente implica el dictado de las normas adecuadas;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la publicación del presente decreto, los permisos de exportación se otorgarán con los siguientes plazos de vigencia:

a) Cuarenta y cinco (45) días para los productos sin elaborar con un principio de elaboración;

b) Noventa (90) días para las mercaderías y productos elaborados.

Art. 2º — La Secretaría de Industria y Comercio establecerá por Resolución la lista de mercaderías y productos, indicando el tratamiento que les corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, u otros no previstos en el mismo.

A tal efecto, se le autoriza a requerir directamente de los organismos oficiales toda la colaboración que exija el cumplimiento de su cometido.

Mientras tanto, podrá la mencionada Secretaría resolver directamente las situaciones que se planteen.

Art. 3º — Se faculta a la Secretaría de Industria y Comercio, cuando circunstancias especiales así lo requieran, a ampliar hasta un ciento ochenta (180) días los plazos establecidos en el artículo 1º.

Art. 4º — Derógase toda disposición que se oponga al cumplimiento del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tome conocimiento el Ministerio de Hacienda y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio.
PERON. — Juan Carlos Picazo Elordy.— Rolando Lagomarsino.

CREARON EN HELSINKI UN CONSULADO

Buenos Aires, 4 de Junio de 1947.

— 15.665|47. —

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase un Consulado de primera clase de la República en Helsinki (Finlandia).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.
PERON. — Juan Atilio Bramuglia.

Estudia Administración Pública Estadounidense un Contador Nacional

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1947.
15.055|47

Vistas las presentes actuaciones y
CONSIDERANDO:

Que el Oficial 5º del Ministerio de Hacienda de la Nación, Contador Público Nacional D. Carlos Silverio Vegega (M. I. 581.648), ha sido becado por el Comité Interdepartamental de Cooperación Intelectual y Científica de los Estados Unidos para realizar diversos estudios sobre administración pública;

Que es de vital interés propiciar el perfeccionamiento del personal técnico del Estado;

Que los estudios que ha de realizar el mencionado becario, permitirán obtener nuevos conocimientos y hallar soluciones prácticas en materias vinculadas con la marcha eficiente de la Administración Pública;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Oficial 5º del Ministerio de Hacienda, Contador Nacional Don Carlos Silverio Vegega, para trasladarse a los Estados Unidos de América a fin de estudiar diversos aspectos de la administración pública estadounidense de acuerdo con las especificaciones de la beca que le concedió el Comité Interdepartamental de Cooperación Intelectual y Científica.

Art. 2º — Otórgase al Señor Vegega licencia con goce de sueldo durante el tiempo que dure la beca.

Art. 3º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda liquidará los haberes del Señor Vegega desde el día de la partida, hasta el día del regreso de acuerdo con el coeficiente que corresponda a dicho país.

Art. 4º — El Señor Vegega deberá presentar a su regreso una reseña de las tareas realizadas e informar sobre todos aquellos aspectos de su estudio que juzgue de interés.

Art. 5º — El importe que resulte de la aplicación del coeficiente a que se refiere el artículo 3º, será imputado al Fondo de Beneficios de Cambios (artículo 15 de la Ley Nº 12.160)

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
PERON. — Ramón A. Cereijo.

SUMARIO

(Ver página 4)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Escuela Industrial de Cerámica. — Apruébase Licitación Pública N° 96

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

10.769|46. — 266. — 1.280. — Expte. 6.966|46. — Visto las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública N° 96, celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con el objeto de resolver la adquisición de 8 vitrinas según plano N° 142, con destino a la Escuela Industrial de Cerámica; y

Considerando:

Que el acto de referencia se realizó llenándose todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, y conforme a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 15 del 11 de Febrero ppdo.;

Que obtenidas las ofertas que ilustra el respectivo cuadro comparativo de precios a fs. 44, la Junta de Adjudicaciones del expresado Departamento, para proyectar la adquisición ha contemplado la menor cotización lograda;

Que dado las razones aducidas por la Dirección del Establecimiento a fojas 4 se trata de una provisión que reviste carácter de urgente e imprescindible, y habiendo tomado la debida intervención la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública N° 96, celebrada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 1° de Agosto del corriente año; y en consecuencia, con destino a la Escuela Industrial de Cerámica adjudíquese:

A Silvino López & Cía.

8 vitrinas según plano N° 142, cada una $ 830 . . . $ 6.640

Plazo de entrega 75 días hábiles.

Art. 2° — Impútese el importe total de: seis mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 6.640 m|n.) a la Cuenta Especial "Escuelas Industriales, Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios y Escuelas Profesionales, Producido de Talleres, Escuela Industrial de Cerámica.

Art. 3° — La firma adjudicataria elevará el depósito efectuado hasta completar el 10 o|o exigido por el art. 29 del pliego de "Bases y Condiciones".

Art. 4° — Devuélvase con endoso y bajo constancia los certificados de los depósitos de garantía a las firmas que no han sido objeto de adjudicación.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Liceo de Señoritas N° 4 de la Capital. — Apruébase Licitación Pública número 98.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

10.770|46. — 268. — 1.281. — Expte. D. N° 18.082|45. — Visto las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública N° 98, celebrada por la Dirección General de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública en fecha 5 de Agosto del año en curso, con el objeto de resolver la adquisición de muebles y máquinas de escribir con destino al Liceo Nacional de Señoritas N° 4 de la Capital; y

Considerando:

Que el acto de referencia se efectuó llenándose todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, y conforme a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 15 del 11 de Febrero ppdo.;

Que la Junta de Adjudicaciones del expresado Departamento, para resolver las adquisiciones ha tenido en cuenta en todos los casos los menores precios obtenidos;

Que la Inspección General de Enseñanza propicia la atención de este pedido, y habiendo tomado la debida intervención la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las actuaciones precedentes, relacionadas con la Licitación Pública N° 98, celebrada por la Dirección General de Administración en fecha 5|8|1946; y en consecuencia, con destino al Liceo Nacional de Señoritas N° 4 de la Capital, adjudíquese:

A Antonio L. Gordiola:

	m$n.
2 archivos s|plano N° 66, c|u. $ 523	1.046.00
1 fichero s|plano N° 42 . .	290.00
1 mesa s|plano N° 20 . .	83.00
3 mesas s|plano N° 47, c|u. $ 61	183.00
	1.602.00

Plazo de entrega: 60 días.

A Silvino López & Cía.:

4 armarios s|plano N° 17, c|u. $ 333.50	1.334.00

Plazo de entrega: 90 días hábiles.

A Olivetti Argentina S. A. C. e I.:

1 Máquina de escribir Olivetti M. 40, serie 1946 de 160 espacios Pica (admitiendo papel de 45 cm.), con tabulador decimal automático de 8 teclas, marginadores automáticos, carro intercambiable, movimiento de las mayúsculas con carro fijo, teclado universal de 90 signos, blindaje integral, completa de funda. Absolutamente nueva	1.075.00
2 Máquinas de escribir Olivetti M. 40, serie 1946 de 90 espacios Pica, (admitiendo papel de 28 cm.) con marginadores automáticos, carro intercambiable, movimiento de las mayúsculas con carro fijo, teclado universal de 90 signos, blindaje integral, completa de funda, nuevas, c|una $ 830	1.660.00
	2.735.00

Plazo de entrega: 5 días. Garantía: 2 años.

Art. 2° — Impútese el importe total de: cinco mil seiscientos setenta y un pesos moneda nacional ($ 5.671.00 m|n.), de la manera siguiente:

$ 2.936.00 m|n. al Inciso 486, Partida 1, y $ 2.735.00 m|n. al Inciso 486, Partida 11 del presupuesto en vigor, Anexo "E".

Art. 3.° — Las firmas adjudicatarias elevarán el depósito efectuado hasta completar el 10 o|o exigido por el art. 29 del pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia los certificados de los depósitos de garantía a las firmas que no han sido objeto de adjudicación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Apruébase Licitación Pública N° 93

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1946.

10.771|46. — 270. — 1.282. — Expediente D. N.° 24.910|46. Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N° 93, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 2|8|46, con el objeto de resolver la adquisición de cincuenta y una bibliotecas, destinadas a la Dirección General de Informaciones y Biblioteca; y

Considerando:

Que dicho acto ha sido celebrado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 15|46, habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que la División de Coordinación y Estructuración de Obras y Afines al tomar la intervención que le compete, manifiesta que ese número es el necesario para el debido montaje de la Sección Biblioteca de la Dirección General recurrente;

Que la adjudicación se proyecta a favor de la firma que presenta las ofertas económicamente más convenientes, de conformidad con lo asesorado por la Junta de Adjudicaciones de ese Departamento, en su reunión de fecha 5|8|46, según lo aconsejado por la División mencionada en el considerando precedente;

Que la Contaduría General de la Nación, manifiesta a fojas 35 vuelta, no tener reparos que oponer (Expediente N° 142.757|46. Informe 3.135|46),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Pública N° 93, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 2|8|46, con el objeto de resolver la adquisición de cincuenta y una bibliotecas, destinadas a la Dirección General de Informaciones y Biblioteca a los efectos del debido montaje de la Sección Biblioteca de la misma; en consecuencia, encomiéndese:

A Pablo Indone:

	m$n.
50 bibliotecas según plano-diseño N° 130, c|u. $ 247	12.350.00
1 biblioteca según plano N° 6, en	297.00
	12.647.00

Plazo de entrega: 60 días hábiles.

Art. 2.° — Impútese el importe total de doce mil seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 12.647 m|n.) al Inciso 467, Item 1, Partida 3, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — La firma adjudicataria elevará el depósito del 3 o|o que ha efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el Art. 29 del pliego de condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvanse con endoso y bajo constancia, a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Comisión Nac. de Monumentos y Lugares Históricos. — Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto N.° 13.698|46.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.183|46. — 262. — 1.183. — Expediente C. N° 19.932|945. — Visto el pedido formulado por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y atento las razones invocadas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 13.698|46 —(88 Suministros)— de fecha 15 de Mayo de 1946 y como consecuencia de ello, la adjudicación efectuada en el artículo 1° del mismo a favor de la firma Imprenta López & Cía. y la imputación dispuesta en el artículo 2° de dicho decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Comisión Nac. de Monumentos y Lugares Históricos. — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto número 5.111.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1946.

11.184|46. — 261. — 1.284. — Expediente N° 2.790|46. — Visto el pedido formulado por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos y atento las razones invocadas en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto las disposiciones contenidas en el Decreto N° 5111 —(163 Suministros)— de fecha 2 de Agosto de 1946, y como consecuencia de ello, la adjudicación efectuada en el artículo 1° del mismo a favor de la firma Imprenta López & Cía., y la imputación dispuesta en el artículo 2° de dicho decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Institutos Penales. — Apruébase compra directa

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

12.819|46. — 254. — 1.291. — Expediente N° 2.624|46. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la compra directa que efectuara la Dirección General de Institutos Penales con el fin de dejar resuelta la provisión de diversos materiales cuyo detalle corre agregado a fojas dos, con destino a la Prisión Nacional para la confección de botines necesarios para el personal de guardia de las cárceles de los territorios nacionales; y

Considerando:

Que para la adquisición de estos elementos fueron realizadas dos licitaciones privadas de conformidad con la facultad conferida por la Resolución Ministerial N° 138 y de acuerdo con las disposiciones vigentes, no habiendo sido posible obtener, en la primera el número de propuesta reglamentario y en la segunda la concurrencia de algún oferente, por lo que la citada Dirección General procedió a requerir precios directamente teniendo en cuenta para ello, lo establecido por la Contaduría General de la Nación, por Expediente número 141.756|945, Providencia N° 932|945, propiciando la adjudicación de las ofertas presentadas a las económicamente más convenientes;

De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la compra directa efectuada por la Dirección General de Institutos Penales con el fin de resolver la adquisición de los materiales cuyo detalle figura a fojas dos de estos actuados, necesarios a la Prisión Nacional para la confección de botines destinados al personal de guardia de las cárceles de los territorios nacionales; en consecuencia, las consiguientes adjudicaciones y como caso de excepción, el temperamento adoptado por

cha Dirección General al extender órdenes de provisión, ya que para e último procedimiento debió solicitar la aprobación previa de los provisiones aconsejadas:

	m$n.
Atorrasagasti, Barguez, Piazza y Cía.:	
0 metros de lienzo para forro, de 80 cms. de ancho mt. $ 1.50	540.00
5 metros de badana color beige, metro $ 6.50 . . .	747.50
0 kilos de cola fuerte, el kilo $ 2.00	60.00
latas de pomada marrón N° 1, c/u. $ 0.65	49.40
paquetes semilla N° 8, c/u. $ 2.50	37.50
ídem N° 10, c/u. 2.50 . .	17.50
ídem N° 12, c/u. $ 2.50 . .	35.00
kilos clavos punta parís N° 16, kilo $ 2.65	31.80
kilos clavos para tacos 8, kilo $ 4.50	81.00
1/2 kilos clavos de bronce N° 14, kilo $ 10.20 .	390.90
kilos clavos de bronce N° 16, kilo $ 10.20	306.00
100 pares de cordones marrones, el par $ 0.06 . . .	66.00
	2.272.60
Casa Anchorena S. A.:	
metros² de box-calf marrón, el metro $ 14.90 . .	417.20
carreteles hilo lustre marrón N° 24, docena $ 9.25	70.92
1/2 litros de tinta marrón en botellas de 450 cms.³, Aspid, litro 0.70	15.75
litros aceite Singer para máquina aparadora, el litro $ 1.05	3.15
kilos de talco en polvo, kilo $ 0.35	1.75
kilos clavos punta parís N° 25, kilo $ 2.60	31.20
kilos fieltro alquitranado para relleno de 4 1/2, kilo $ 1.60	48.00
00 bolillas de cera marrón Wáshington, doc. $ 0.50	25.00
0 hojas de papel de lija N° 0, docena $ 0.80 . . .	6.67
00 hojas de papel de lija N° 1, docena $ 0.80 . . .	13.34
100 pares cambrillones de madera, el mil $ 43.80 . .	48.18
	681.16
Rodón Hnos.:	
agujas N° 11 para máquina aparadora Singer tipo 19-2, c/u. $ 0.35	17.50

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil novecientos setenta y un pesos con veintiseis centavos moneda nacional ($ 2.971.26 m/n.) al Inciso 74, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Educación Física. — Apruébase Licitación Privada N° 597.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

12.825/46. — 272. — 1.296. — Expediente N° 10.477/46. — Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada N° 597 —segundo llamado—, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 26/8/46, con el objeto de resolver la reparación del ómnibus N° 5, marca "International", chapa N° 4624, afectado al servicio de la Dirección General de Educación Física; y

Considerando:

Que dicho acto ha sido celebrado de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 15/46, habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que la adjudicación propuesta lo es con base al menor precio cotizado por las firmas oferentes, de conformidad con lo asesorado por la Junta de Adjudicaciones de ese Departamento, en su reunión de fecha 3/9/46, según lo aconsejado por la Escuela Técnica de Oficios de Seis de Septiembre "Ing° Aviador J. Newbery", Industria de la Aviación y Afines,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la Licitación Privada N° 597 —segundo llamado—, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 26/8/46, con el objeto de resolver la reparación del ómnibus N° 5, marca "International", chapa N° 4624, afectado al servicio de la Dirección General de Educación Física; en consecuencia, encomiéndese: A Taller Mecánico "Las Heras" de Jesús Gato:

Reparación general del ómnibus N° 5, marca International, motor número 45.113, según detalle a continuación:

MOTOR:

Ajuste general, cambiar aros, cambiar cojinetes de bancada y bielas. — Retirar tapa de cilindros, rasquetear carbón, esmerilar válvulas, verificar estado de las guías de válvulas y rectificar vástagos de válvulas. — Cambiar junta de tapa de cilindros, reemplazar la bomba de nafta mecánica de detación por una eléctrica tipo "Auto Pulse", colocándola en la parte interior de la cabina del conductor. — Limpieza del distribuidor y cambio de platinos, limpieza y regulación del carburador, torneado de los colectores del motor de arranque. — Cambio de los cables de bujías y colocación de capuchones de goma en la salida de la tapa del distribuidor y bobina, rectificar cilindro, revisar estado cadena distribución, cambiar retén de grasa caja velocidad.

FRENOS:

Limpieza de la cañería de frenos; cambio de líquido; verificación de los forros de los patines de freno, cambiándolos si fuera necesario y torneado de las campanas si lo exigiera el trabajo; regulación de los frenos.

CHASSIS:

Cambiar bujes y pernos juntas de ejes delanteros; revisar dirección; cambio de bujes y pernos de manoplos de los elásticos; colocar el tanque de nafta sobre costado derecho y colocar el caño de escape sobre el lado izquierdo; cambiar lo que fuere necesario.

CARROCERIA:

Trabajo general de chapista en la carrocería y guardabarros, cambiándole todas las partes metálicas picadas; pintar toda la carrocería, dos manos al "Duco", con el mismo color y tono de la que tiene; reparación de los asientos y arreglo del tapizado, cambiándole los respaldos de madera terciada averiada; arreglo de los transportines y completar los que falten; arreglar los cristales de ventanillas y reparar o cambiar las guías colizas; colocar las manijas de los levanta cristales; reparar los porta-equipajes y cromado de todas las partes metálicas; cambiar las tablas del piso averiadas y colocar piso de linolium o similar; barnizar el interior de la carrocería con dos manos de barniz; modificar el asiento del conductor, haciéndolo más angosto, de tal modo que permita mayor amplitud a la entrada de la puerta derecha; colocar un transportín anexado al asiento del conductor; cambiar la posición del tanque de nafta, colocándolo del lado derecho del "chassis" y modificar la posición del caño de escape, instalándolo del lado izquierdo del "chassis", para alejarlo del tanque de nafta; arreglar sistema de luz, colocando un botón para guiñada de faros y para aumentar la luz; Ajuste total de la carrocería; colocación de juntas y burletes en las puertas y parabrisas laterales — cambiar platino del disyuntor. En $ 4.766.75

Plazo de ejecución del trabajo: 45 días hábiles.

Nota: Las piezas del automotor que se cambien, deberán ser entregadas, perfectamente desengrasadas, conjuntamente con el ómnibus reparado.

Al proceder al desarme del motor, carrocería, etc., y antes de iniciar el ajuste o reacondicionamiento, se deberá comunicar a los efectos de destacar un técnico que verificará la calidad de los repuestos y material a emplearse.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.766.75 m/n.) al Inciso 467, Item 1, Partida 7, Apartado "a", del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Academia Argentina de Letras. — Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1946.

12.828/46. — 1.297. — 265. — Expte. N.° 16.953/946. — Visto las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por la Academia Argentina de Letras dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la impresión de las "Obras Poéticas Completas" de José Marmol; y,

Considerando:

Que, este acto, se ha realizado en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial N.° 159, habiéndose efectuado de conformidad con las disposiciones en vigencia;

Que, la adjudicación propuesta, lo ha sido en base al más bajo precio obtenido, teniendo en cuenta a más, la cantidad del material a emplearse y trabajo a efectuarse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las precedentes actuaciones que se relacionan con la licitación privada realizada por la Academia Argentina de Letras dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; en consecuencia, adjudíquese con destino a la misma a Imprenta y Casa Editora

	m$n.
"Coni":	
Impresión de las "Obras Poéticas Completas", de Don José Marmol.	
Tamaño del tomo: 210 x 150 milímetros.	
Tamaño de la Caja: Incluído el número de la página 145 x 90 mm.	
Composición: Tipográfica a mano, formada de 31 líneas por página. Espacio 2 puntos. Cuerpo 10.	
Papel: Obra de primera clase, acremado. La tapa de cartulina color marfil. Papel de 40 kls. cartulina de 30 kls.	
Tintas: La tapa y la portada, irán impresas con 2 tintas.	
Tirada especial: 30 ejemplares con la misma composición, con papel "Magnus Ledger" de 50 kls. u otro similar.	
Por 1.000 ejemplares de 16 páginas por pliego	190.00
Por 1.500 ejemplares de 16 páginas por pliego	245.00
Por 2.000 ejemplares de 16 páginas por pliego	300.00
(incluído encuadernación a la rústica francesa e impresión de la tapa a dos tintas).	
Variantes:	
Página de cuerpo 10 extrangero	2.00
Página de cuerpo 9 extrangero	2.50
Página de cuerpo 8 extranjero	3.00
Correcciones extraordinarias, por hora	2.00
Tirada especial: 30 ejemplares en papel "Magnus" con tapa de papel Imperial del Japón, c/u.	20.00

Art. 2.° — Impútese el importe de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000.00 m/n.), suma hasta la cual se autoriza a invertir en esta erogación, al Inciso 485, Item 1, Partida 5, Anexo "E" del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Apruébase licitación privada

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1946.

13.344/47. — 1.301. — 289. — Expte. N.° 18.326/46. — Visto las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada, realizada por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 31/8/46, con el objeto de resolver la impresión de affiches, correspondientes al XXXVI.° salón Nacional de Artes Plásticas; y

Considerando:

Que dicho acto ha sido celebrado de conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial 757/46, habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia,

Que los affiches de referencia, están destinados a ilustrar sobre la realización del mencionado Salón Nacional;

Que la adjudicación se proyecta, en base a lo manifestado por la citada Dirección General a fojas tres de las presentes actuaciones a favor de la firma Pablo Paoppi e Hijos S. R. Ltda., en razón de presentar la oferta económicamente más conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con la licitación privada, realizada por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en fecha 31/8/46, con el objeto de resolver la impresión de affiches, destinados a ilustrar sobre la realización del XXXVI.° salón Nacional de Artes Plásticas; en consecuencia, encomiéndese: a Pablo Paoppi e Hijos S. R. Ltda.:

	m$n.
10.000 affiches tamaño 74 x 110 cm., impresos en "Offset" a ocho colores, sobre papel affiche de 30 kg., con un cambio de texto a los 2.580, cada uno, $ 0.265.— ..	2.650.00.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.650.00 m/n.), al Inciso 467, Item 1, Partida 20 —compensado—, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Cárcel de Rawson (Chubut). — Apruébanse licitaciones públicas

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1946.

13.882|46. — 1.304. — 297. — Expte. N.° 13.535|946. — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas los días 20 de Marzo y 29 de Marzo del corriente año en la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el fin de resolver el abastecimiento de víveres y leña que le serán necesarios durante el segundo semestre del año en curso; y

Considerando:

Que dichos actos han sido celebrados de conformidad con las disposiciones vigentes y autorización conferida al efecto por resolución ministerial número 139 del 20|2|946;

Que con motivo de haber resultado desierto el primer remate convocado, las adjudicaciones se aconsejan a favor de las firmas que en el segundo presentaron ofertas cuyos precios encuadran dentro de los máximos fijados para ese territorio;

De conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones precedentes relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas los días 20 y 29 de Marzo ppdo., en la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), con el objeto de resolver la provisión de los víveres y la leña necesaria para su abastecimiento durante el segundo semestre del corriente año; en consecuencia las adjudicaciones propuestas cuyo detalle se consigna a continuación:

	m$n.
a S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	
5.400 kilos de papas, kilo $ 0,25	1.350.00
472 ½ kilos de café brasil de 2da., molido, kilo $ 1.70	803.25
405 kilos sal gruesa, kilo $ 0,15	60.75
135 kilos pimentón común, kilo $ 3.80	513.00
945 kilos arroz bremen, kilo $ 0.60	567.00
1.890 kilos fideos blancos, kilo $ 0.50	945.00
675 kilos porotos caballeros, $ 0.60	405.00
	$ 4.644.00
a Armando Combetto. —	
10.800 kilos de galleta, kilo $ 0.40	4.320.00
a S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia	
120 toneladas de leña dura, la tonelada $ 60.00	7.200.00

Art. 2.° — Impútese total de diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 16.164.00 m|n.) en la forma que seguidamente se detalla: Inciso 474, Partida 3 $ 8.964.00 y al Inciso 474, Partida 5 „ 7.200.00

$ 16.164.00

Presupuesto 1946. —

Art. 3.° — Las firmas adjudicatarias elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación, hasta integrar el 10 o|o de garantía exigido en el artículo 29 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no fueron motivo de adjudicación, las boletas certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Apruébase Licitación Privada N.° 619

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1946.

14.021|46. — 1.305. — 273. — Expte. N.° 12.978|46. — Visto las precedentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N.° 619, 2.° llamado, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 29|8|46, con el objeto de resolver la provisión de máquinas de escribir, solicitadas por la Div. Suministros de dicha Dirección, con destino a distintas oficinas y dependencias de ese Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto ha sido realizado de conformidad con la autorización que le fué conferida por resolución ministerial N.° 15|46, habiéndose llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que la adjudicación se propone a favor de la firma que presenta la oferta más conveniente, desde los puntos de vista de precio y capacidad, de conformidad a lo asesorado por la Junta de Adjudicaciones de ese Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las precedentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N.° 619 —2.° llamado— realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en fecha 29|8|46, con el objeto de resolver la provisión de máquinas de escribir, solicitadas por la División Suministros de dicha Dirección, con destino a distintas oficinas y dependencias de ese Departamento; en consecuencia, encomiéndese:

a Remington Rand Argentina S. R. Ltda.:	
3 máquinas de escribir marca "Remington", último modelo 17 "C" de 140 espacios, nuevas, escritura Pica y teclado universal, con barra tabulador y teclas para fijación y eliminación automática de los retenes del tabulador, con segmento movible para escritura en mayúsculas, dispositivo para trabajos en fichas, regulador del tacto, tecla para destrabar barras-tipos, etc., y con su funda de hule. c|u. $ 950.— .. ..$	2.850.00

Garantía: Un año contra cualquier desperfecto de fabricación o ajuste.

Entrega: 15|30 Setiembre.

Art. 2.° — Impútese el importe de dos mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.850.— m|n.), al Inciso 467, Item 1, Partida 7, Apartado "c", del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

Dirección General de Educación Física. — Contrátanse servicios de transporte.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

15.775|46. — 326. — 1.339. — Expte. N° 23.211|946. — Visto que resulta urgente e impostergable resolver la contratación de los servicios de transporte necesarios para el traslado de las delegaciones de alumnos que intervendrán en las exhibiciones a efectuarse con motivo de la Fiesta de la Educación Física, a efectuarse el día 26 de Octubre del corriente año en el estadio del Club Atlético "River Plate", organizada por la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento de lo estatuído por Decreto N° 11.077|46; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración del citado Departamento, con el fin de resolver la contratación de un servicio de ómnibus destinado a esos fines, realizó un remate privado, del que resultó adjudicataria la firma Compañía Argentina de Turismo S. A.;

Que la mencionada Dirección General de Educación Física, por estimar insuficiente la cantidad de coches que la citada empresa pondrá en servicio para realizar esos traslados y a fin de resolver tal situación con toda urgencia y en la forma más conveniente para los intereses del Fisco, solicitó y obtuvo de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, presupuesto por los vehículos que a su juicio faltaban para completar el número indispensable para hacer frente al transporte de la totalidad de los alumnos que participarán en los desfiles y exhibiciones gimnásticas a efectuarse;

Que tratándose la entidad oferente de un organismo semioficial, estimándose por otra parte que el precio que cotiza es equitativo y conveniente y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de ese Ministerio en lo que se refiere a las dificultades existentes para obtener cotizaciones en los actos licitarios que ha realizado con ese fin por las condiciones que en la actualidad imperan en materia de transporte público, agregando a ello que se debe contar con dicho servicio con toda urgencia ya que es necesario trasladar a los alumnos con la debida antelación, tanto en el día de la Fiesta como en

S U M A R I O

los anteriores, en que se efectuarán los ensayos de conjunto previos a la misma, el presente caso queda, en consecuencia, encuadrado entre las excepciones que contempla el artículo 33, apartado 3º de la Ley Nº 428;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, por encuadrar entre las excepciones que contempla la Ley Nº 428 en su artículo 33, apartado 3º, el presupuesto que por el importe total de tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.486 m|n.), formula la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires por el traslado de alumnos a efectuarse con 98 tranvías y 36 ómnibus y en un todo de acuerdo al detalle de fojas uno y dos, los días 16, 18, 22, 23, 26 de Octubre del corriente año, desde los establecimientos participantes hasta el estadio del Club Atlético "River Plate", donde será realizada la Fiesta de la Educación Física organizada por la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en virtud de lo estatuído por Decreto Nº 11.077|46.

Art. 2º — Impútese el importe total de tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.486 m|n.) al inciso 467, ítem 1, partida 7, apartado "h" del presupuesto en vigencia en el anexo "E".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese, para su conocimiento y efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

PERON. — B. Gache Pirán.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.º 11.723

24 de MAYO de 1947

242.233—Hombre Joven a la Aventura. — 412 págs. — Autor: John Dos Passos. — Traducción: Clara Diament. — Editor: Editorial Sudamericana. — Impresor: Tall. Gráf. J. Hays Bell. — Buenos Aires, 19-5-947.

242.234—Sentido y Forma de los Trabajos de Persiles y Segismunda. — 285 págs. — Autor: Joaquín Casalduero. — Editor: Editorial Sudamericana. — Impresor: Tall. Gráf. de la Cía. Impresora Argentina. — Buenos Aires, 19-5-947.

242.235—Influencia de Alberdi en la Constitución Nacional. — 58 págs. — Autor: Juan José Díaz Arana (hijo). — Editor: Valerio Abeledo. — Editor Impresor: Didot, S. R. L. — Buenos Aires, 15-5-947.

242.236—Recuerdos de un viaje a Europa. — 223 págs. — Autor: Juan Bautista López. — Editor: Edición del Autor. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 8-5-947.

242.237—Barreras de Amor. — Vals con estribillo. — Faz: Autor letra: Gerónimo Sureda. — Autor música: Antonio Sureda. — Faz B. La Solterita. — Ranchera con estribillo. — Autor letra: José Fernández. — Autor música: Enrique Rodríguez. — Intérprete: Rafael Rossi y su trío. —Disco Odeón N.º 31.607. — Bs. As., 1-5-947.

242.238—Bella Vista. — Chamamé. — Faz A. — Autor música: Arr. de Pedro Mendoza. — Faz B. — El Yacaré Chamamé. — Autor música: Ernesto Montiel. — Intérprete: Ernesto Montiel y su Trío Correntino. — Disco Oedón N.º 31.851. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.239—Alelí. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: José Rótulo. — Autor música: Anfredo De Angelis — Faz B. — Yo También Reí. — Tango con estribillo. — Autor música: Carlos Cubría, Héctor Gentile. — Autor letra: José Rótulo. — Intérprete: Alfredo De Angelis. — y su Orquesta Típica. — Disco Odeón N.º 30.406. — Bs. As., 1-5-947.

242.240—El Tunante. — Baile Catamarqueño. — Faz A — Autor letra y música: Carlos y Ramón Lobos. — Faz B. — De los Federales. — Cuando. — Autor letra y música: Carlos y Ramón Lobos. — Intérprete: Hnos. Lobos y su Conjunto. — Disco número 6.773. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.241—Sentimiento gaucho. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Juan A. Caruso. — Autor Música: Francisco y Rafael Canaro. — Faz B. — Sus Ojos se Cerraron. — Tango con estribillo. — Autor letra: Alfredo Le Pera. — Autor Música: Carlos Gardel. — Intérprete: Francisco Canaro y su Orq. Típ. — Canta Nelly Omar. — Disco Odeón N.º 5.293. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.242—Bar Tirolés. — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Roberto Lambertucci. — Faz B. — Mañana por la Mañana. — Arr. en fox-trot con estribillo. — Autor letra y música: Juan García, Emilio J. Brameri. — Intérprete: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. — Disco Odeón N.º 22.224. — Bs. As., 1-5-947.

242.243—Colorado Rheta (Tierra de los colorados). — Polka con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Osvaldo Sosa Cordero. — Autor música: Arr. de Mauricio Cardozo Ocampo. — Faz B. — Carai Comisario (Señor Comisario). — Valseado con estribillo. — Autor: letra: Osvaldo Sosa Cordero. — Autor música: Emilio Bigi. — Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. — Disco Odeón N.º 13.139. — Bs. As., 15-4-947.

242.244—Mi Casita de Papel. — Fox-trot con estribillo. — Faz A. — Autor letra y música: Francisco Codoñer. — Faz B. — Boogie Tropical. — Rumba con estribillo. — Autor letra: Don Rudy. — Autor música: Fantal. Intérprete: Carlos de Palma y su Orq. Característica. — Disco Odeón número 2.422. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.245—Corazones Partidos. — Cueca. — Faz A. — Autor letra y música: Saúl Salinas. — Faz B. — Ya Canta el Gallo. — Zamba. — Autor letra y música: Félix Scolati Almeyda. — Intérprete: Dúo Ruiz con acomp. de Arpa y guitarras: Irala, Pagés y Pesoa. — Disco Odeón N.º 10.566. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.248—Pa' Buenos Aires. — Zamba, letra. — 2 págs. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30-4-947.

242.249—Te Saludo Tucumán. — Zamba, Letra. — 2 págs. — Autor: Antonio Macchia. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30-4-947.

242.250—Mala Junta. — Tango. — Faz A. — Autor música: Pedro Laurenz, Julio de Caro. — Faz B. — Amurado. (Abandonado). —Tango. — Autor música: Pedro Laurenz, Pedro Maffia. — Intérprete: Pedro Laurenz y su Orq. Típica. — Disco Odeón N.º 7.644. — Bs. As., 1-5-47.

242.251—Tristeza Criolla. — Vals campero. — Faz A. — Autor letra: Julián de Charras. — Autor música: Ignacio Corsini. — Faz B. — Hermano Gaucho. — Zamba. — Autor letra: Lito Bayardo. — Música de: Juan y Marcelo Larenza. — Intérprete: Ignacio Corsini con acompañamiento de piano y guitarras. — Disco Odeón número 18.693. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

242.252—El Rag de la Calle 12. — (12 th. Street Rag). — Fox swing. — Faz A. — Autor música: Edwin L. Bowman. — Faz B. — Cuarto Azul (Blue room). — Fox-trot. — Autor música: Rodgers - Hart. — Intérprete: Oscar Alemán y su quinteto de Swing. — Disco Odeón N.º 22.310. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.253—Tristezas del Alma. — Vals. Faz A. — Autor música: Luis A. Rodríguez Moreno. — Faz B. — Compae Demonio. — Porro con estribillo. — Autor letra: Julio De Horta. — Autor música: Julio De Horta. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón N.º 22.138. — Buenos Aires, 1 de Mayo de 1947.

242.254—Zamba del Regreso. — Zamba. — Faz A. — Autor letra y música: Sergio A. Villar. — Faz B. — Pisando la Cuerda. — Chacarera doble. — Autor música: Luis Alberto y Lailón Peralta Luna. — Intérprete: Dúo: Benítez-Pacheco con acomp. de piano y guitarras. — Disco Odeón N.º 14.818. — Buenos Aires, 1.º de Mayo de 1947.

242.255—El Rápido. — Tango. — Faz A. — Autor música: Roberto Firpo. — Faz B. — Picmalión. — Tango con estribillo. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor música: Astor Piazzola. — Intérprete: Astor Piazzola y su orq. típica. — Disco Odeón N.º 30.356. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.256—Maldita suerte. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Pablo Valdéz Hernández. — Faz B. — Vamos perdiendo igual. — Bolero. — Autor letra y música: Gabriel Luna de la Fuente. — Intérprete: Eduardo Farrel con orq. Don Américo. — Grabado: Disco Odeón N.º 32.403. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.257—Ramón. — Porro. — Faz A. — Autor letra: Arauco. — Autor música: Guajiro. — Faz B. — Chiqui Chica. — Guaracha. — Autor letra: Adriano Cely. — Autor música: Horacio Isar Máspoli. — Intérprete: Trío Los Huastecos y su conjunto. — Disco Odeón N.º 46.060. — Buenos Aires, 1-5-947.

242.258—En secreto. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Alfredo Roldán. — Autor música: Vicente Demarco. — Faz B. — Flor de lino. — Vals con estribillo. — Autor letra: Romero Expósito. — Autor música: Héctor Stamponi. — Intérprete: Miguel Caló y su orq. típica. — Disco Odeón N.º 30.015. — Bs. As., 1-2-947.

242.259—María bonita. — Vals mejicano. Faz A. — Autor letra y música: Agustín Lara. — Faz B. — Cuéntame tu vida. — Bolero. — Autor letra y música: Fernando López. — Intérprete: Gregorio Barrios con orq. Don Américo. — Disco Odeón N.º 32.253. — Buenos Aires, 13-5-947.

242.260—La muchacha del circo. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Manuel Romero. — Autor música: Gerardo H. Matos Rodríguez. — Faz B. — Organito de la tarde. — Tango con estribillo. — Autor letra: José González Castillo. — Autor música: Cátulo Castillo. — Intérprete: Alberto Marino y su orquesta típica. — Disco Odeón N.º 30.551. — Buenos Aires, 13-5-947.

242.261—Yo te bendigo. — Tango con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Juan A. Bruno. — Autor música: Juan de Dios Filiberto. — Faz B. — Cafetín. — Tango con estribillo. — Autor letra: Homero Expósito. — Autor Música: Argentino Galván. — Intérprete: Osvaldo Pugliese y su orq. típica. — Disco Odeón N.º 7.690. — Buenos Aires, 13-5-947.

242.262—Concierto en la luna. — Arr. en swing. — Faz A. — Autor música: Omar Maderna. — Faz B. — Tormento. — Bolero fox con estribillo. — Autor letra y música: Osvaldo Bertone. — Intérprete: Wáshington Bertolín y su sexteto de jazz. — Disco Odeón N.º 22.225. — Buenos Aires, 13-5-947.

242.263. — Mudanzas. — Malambo. — Faz A. — Autor música: Abel Fleury. — Faz B. — Vidalita. — Vidalita. — Autor música: Abel Fleury. — Intérprete: Abel Fleury, solo de guitarra. Disco Odeón N.º 31.675. — Buenos Aires, 13-5-947.

242.264—Bandas y diapositivas didácticas. — Serie 6. — Temas de higiene. — Lucha contra las enfermedades infecciosas. — Inmunidad e inmunización. 29 fotogramas. — Autor: José Alperin. — Editor: El Autor. — Impresor: El Autor. — Bs. As., 20—5—947.

242.265—Madre. — Tango. — Faz. A. — Autor música: Francisco Pracánico. — Faz B. — Angustias del corazón. — Vals. — Autor música: Roberto Firpo. — Intérpretes: Roberto Firpo y su nuevo cuarteto. — Disco Odeón Nº 30.505. — Bs. Aires, 13—5—947.

242.266—Dicen que es maravilloso. — (They say it's wonderful). — Fox trot con estrib. Autor letra y música: Irving Berlin. — Faz B. — Si te amara. — (If i loved you). — Fox trot con estribillo. — Autor letra y música: Hamerstein II. — Rodgers. — Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 22.133. — Buenos Aires, 1 — febrero — 947.

242.267—El Tumbaito. — (Se acabó el jabón). — Guaracha con estribillo. — Faz A. — Autor letra: Faustino Miró. — Autor música: Pepe Delgado. Faz B. — Dos y dos son cuatro. — Guaracha con estribillo. — Autor letra y música: Héctor Lagna Fietta. — Jorge Monsalve "Marfil". — Intérprete: Héctor Lagna Fietta y su Orq. de Jazz; Canta: "Marfil". — Disco Odeón Nº 23.051. — Bs. Aires, 13—5—947.

242.268—Adiós, Pampa Mía. — Tango con estribillo de la película del mismo nombre. — Faz A. — Autor letra: Ivo Pelay. — Autor música: Francisco Canaro — Marianito Mores. — Faz B. — Baile de los Morenos. — Milonga —candombe con estribillo de la película: Adiós Pampa Mía. — Autor letra: Gerónimo Yorio. — Autor música: Carmelo Imperio — Romeo Gavioli. —IntépRete: Alberto Castillo y su Orq. Típica. — Disco Odeón Nº 7728. — Buenos Aires, 13—5—947.

242.269—La Sulamita. — Canción fox. — Faz A. — Autor letra: Juan Caruso. — Autor música: Francisco Canaro. — Faz B. — Isla de Flores. — Tango. — Autor letra: Raúl Machado. — Autor música: Antonio C. Senez. — Intépete: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Disco Odeón Nº 19.034. — Buenos Aires, 1—5—947.

242.273—El Tarot de los Bohemios. — 297 págs. — Autor: Dr. Papus (Dr. Gerard Encausse). — Traducción: Wronski M. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Tall. Gráf. Sophos. — Buenos Aires, 25—1—945.

242.274—Don Alfonso El Sabio. — 430 págs. — Autor: Emilio Castelar y F. de Paula Canalejas. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Tall. Gráf. Sophos. — Buenos Aires, 24 de enero de 1945.

Publicar Nuevamente

Día 7 de abril de 1947

238.587—El Derecho, la Justicia y la (tres tomos). — Autor: Georges Renard. — Traducción: Dr. Santiago Cunchillos Manterola. — Editor: Desclée. — Ediciones Desclée, de Brouwer. — Impresor: S. de Amorrortu e hijos. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1947.

238.619— Materias Tintoreras y Curtientes. — 126 págs. — Autor: J. P. Noguer. — Editor: Editorial Glem S.R.L. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. Bs. As., 31—1—947.

238.628— El Auxiliar del Mecánico. — 119 págs. — Autor: N. Groggie. — Editor: Editorial Glem. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Bs. Aires, 31—12—946.

238.635—Boletín Oficial de Informaciones para Productores. — Periódico. — Propietario: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. — Año III. — Nº 1. — Bs. As., marzo|947.

e.4 junio.Nº 54-v.16 junio

MAYO 26|947

242.291—Batalla de Vargas. — (10 de Abril de 1867. — 36 págs. — Autor: Pedro F. Soria Ojeda. — Editor: El Autor. — Impresor: Sánchez & Cía. — Santiago del Estero, 10-4-47.

242.292—¡Héroes del Mar!... Vals canción, música. — 2 págs. — Autor: Francisco R. Martins. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, Mayo 5 de 1947.

242.293—¡Héroes del Mar!..., Vals canción, letra. — 2 págs. — Autor: Francisco R. Martins. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 9-5-947.

242.299—El Atlántico. — Periódico. — Propietario: Alberto Romano. — Director: Emilio Enrique Cabrera. — Año XXVIII. — Nº 9.349. — Bahía Blanca, 20-5-947.

242.300—Orígenes de la Creación del Cuerpo de Bomberos de Rosario. — 87 págs. — Autor: Miguel Luis Carvi. — Editor: Surco Nuevo. — Impresor: Tall. Gráf. Musumarra & Cía. — Rosario (Prov. de Sta. Fe)., 20-4-947.

242.301—Rosario Sud. — Periódico. — Propietario: Oscar Adolfo Parody. — Director: Oscar Adolfo Parody.— Año 1. — Nº 1. — Rosario (Prov. de Santa Fe), Mayo de 1947.

242.302—María Alba. — Tragi-comedia en verso. — 97 págs. — Autor: Ventura de la Puerta. — Editor: El Autor. — Impresor: Manuel Cabrera. — Bs. Aires, 19-4-947.

242.307—Los Ex Hombres. — 192 págs. — Autor: Máximo Gorki. — Traducción: Cristóbal Litrán. — Editor

impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 24-1-947. (Reimpresión.

242.308—La Mujer de Otro. — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: Fedor Dostojevski. — Traducción: Alberto Puecio. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Bs. As., 17-1-947.

242.309—Un Corazón de Mujer — 192 págs. — Reimpresión. — Autor: Paúl Bourget. — Traducción: L. N. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1947.

242.310—La Castellana de Shenstone. — 208 págs. — Reimpresión. — Autor: Florence Barclay. — Traducción: Luis R. Villagra. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 2-1-947.

242.311—El Romancero. — 176 págs. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1947.

242.312—El Tiempo. — Diario. — Periódico. — Propietario y Director: Alejandro Izeta. — Año XXVI. — Nº 7.503. — La Plata, 24 de Mayo de 1947.

242.313—Previsión Patronal. — Periódico. — Propietario y Director: Manuel Moyano. — Año II. — Nº 23. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.314—Pavimentos Urbanos de Hormigón de Cemento Portland. — 40 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Portland Cement Association. — Impresor: Tall. S. A. Platt. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

242.315—Letras Castellanas. — Lecciones de Historia Literaria Española desde los orígenes hasta nuestros días. — 888 págs. — Autor: Rodolfo Ragucci. — Ilustraciones de: Salvador Galant. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Tall. Gráf. del Colegio Pío IX. — Capital Federal, 8-6-945.

242.316—El Habla de mi Tierra. — 560 págs. — Autor: Rodolfo Ragucci. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Escuelas Gráficas Pío IX. — Cap. Fed., 24-4-947.

242.317—Palabras Enfermas y Bárbaras. — 340 págs. — Autor: Rodolfo Ragucci. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Tall. Pío IX. — Capital Federal, 12 de Julio de 1946.

242.318—Manual de Literatura Española. — 700 págs. — Autor: Rodolfo Ragucci. — Editor: Sociedad Editora Internacional. — Impresor: Tall. Pío IX. — Cap. Fed., 24-3-947.

242.319—Paisaje. — Para canto y piano letra. — 4 págs. — Autor: Francisco Silva. — Editor: Ricordi Americana. S. A. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Bs. As., 29-4-947.

242.320—Paisaje. — Música. — 4 págs Autor: Francisco Silva. — Editor Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 29-4-947.

242.321—La Canción del Estudiante. — Música. — 2 págs. — Autores: E. C Galeano y C. Guastavino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Bs. As., 24-4-947.

242.322—La Canción del Estudiante, letra. — 2 págs. — Autor: F. García Giménez. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 24-4-947.

242.323—La Rosa y el Sauce, música. — 4 págs. — Autor: Carlos Guartavino. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Bs. As., 29-4-947.

242.324—La Rosa y el Sauce. — letra. — 4 págs. — Autor: Francisco Silva. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: Bermejo & Fucci. — Buenos Aires, 29-4-947.

242.325—Album de Música Vienesa. — Música (30 composiciones). — 98 págs — Autores: J. Drechsler, A. Krakauer y otros. — Selección y transcripción. León Kraus. — Editor: Ricordi Americana. — Impresor: R. de Stefano hijos & Cía. — Bs. As., 9-5-947.

242.329—Melancolía. — Preludio para piano op. 2. — Nº 1. — Música. — 2½ págs. — Autor: Carlos A. Andreola. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 6-5-947.

242.331—Davar. — Revista. — Propietario: Sociedad Hebraica Argentina. — Director: Bernando Verbitsky. — Nº 10. — Buenos Aires, Enero - Febrero de 1947.

242.334—Aquel Reproche. — Vals canción, música. — 2 págs. — Autor: Gerónimo Rinaldi. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-4-930.

242.335—Con mi Amigo. — Tango, música. — 2 págs. — Autor: Rodolfo Stigliano. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 9-5-947.

242.336—Con mi Amigo. — Tango, letra. — 2 págs. — Autor: Gilberto de Franco. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 9-5-947.

e.6 jun.-Nº 55-v.17 jun.

27 DE MAYO 1947

242.337—Dock Sud. — Revista. — Propietario: Centro Propietarios Comerciantes e Industriales de Dock Sud. — Director: Guillermo Finnemann. — Año II, N.º — Dock Sud, Abril Mayo de 1947.

242.378—Mi Moro. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Cátulo Castillo. — Autor música: Carlos Gardel-José Razzano. — Faz B. — Con mi perro. — Milonga. — Autor letra: José M. Contursi. — Autor música: Aníbal Troilo. — Intérprete: Francisco Lomuto y su orquesta. — Disco Odeón Nº 60-1025. — Buenos Aires, 1º|1|947.

242.379—El boogie de las cuerdas. — Faz A. — Autor música: Vieri Fidanzini. — Faz B. — A cada uno lo suyo. — Fox-trot. — Autor música: Jack Livington-Richard Evans. — Intérprete: Vieri Fidanzini y su Conjunto de Cuerdas.. — Disco Víctor 60-1152. — Buenos Aires, 1º|1|947.

242.380—Alma de Popallán. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Faz B. — Señora María Rosa. — Pasillo. — Autor letra y música: Efraín Orozco. — Intérprete: Efraín Orozco y su Gran Orquesta de las Américas. — Disco Víctor Nº 60-1143. — Buenos Aires, 1º|1|947.

242.381—Idolatría. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Nolo López. — Autor música: Pablo Urquillas. — Faz B. — Te fuiste. — Pasillo. — Autor letra y música: Manuel Maldonado. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor Nº 60-0976. — Buenos Aires, 1º|11|946.

242.382—Paca. — Porro. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Despedida. — Bolero. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana. — Disco Víctor Nº 60|1061. — Buenos Aires, 1º|12|1946.

242.383—Indefinible mujer. — Gato. — Faz A. — Autor letra y música: Ismael Moreno. — Faz B. — Enfermo de amor. — Cueca. — Autor letra y música: Ismael Moreno. — intérprete: Ismael Moreno. — Disco Víctor Nº 60-0993. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1946.

242.384—Pájaro campaña. — Galopa. Faz A. — Autor letra: Félix Pérez Cardoso. — Autor música arreglo: de Prudencio Giménez. — Faz B. — 18 de Octubre. — Galopa popular. — Autor letra y música: arreglo de Prudencio Giménez. — Intérprete: Prudencio Giménez y su Orq. Paraguaya. — Disco Víctor Nº 60-1154 — Buenos Aires, 1º|12|1946.

242.385—Gracias. — Tango. — Faz A, — Autor letra: Carlos Bahr. — Autor música: Emilio Randal. — Faz B. — Acuérdate de mí. — Vals. — Autor letra: Antonio Cucci. — Autor música: Héctor Marcó. — Intérprete: Carlos Di Sarli y su Orquesta Típica. — Disco Víctor N.º 60 1035. — Buenos Aires, 1º|12|1946.

242.386—Ya sin tí. — Pasillo. — Faz A. — Autor letra: Rodríguez Moya. — Autor música: C. Vicco. — Faz B. — Otra vez. — Vals. — Autor letra y música: Jorge Valle. — Intérprete: Conjunto Trovadores de América. — Disco Víctor Nº 60-1057. — Buenos Aires, 1º Diciembre de 1946.

242.387—Pino solitario. — Fox slow. — Faz A. — Autor letra: Oscar Danpa. — Autor música: .... — Faz B. — L'Hai Voluto Te. — Característica. — Autor letra: Gigi Pisano. — Autor música: Giuseppe Cioffi. — Intérprete: Guido Granatti. — Disco Víctor Nº 60-1124. — Buenos Aires, 1º|1|1947.

242.388—Quién dijo amor, dijo traición. — Vals. — Faz A. — Autor letra y música' Leoncio Gómez. — Faz B. — Riendo. — Tango. — Autor letra: Rodolfo Sciammarella. — Autor música: Mario Maurano-Alfredo Malerba. — Intérprete: Conjunto Los Trovadores de América. — Disco Víctor Nº 60-0977. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1946.

242.389—Estoy celoso. — Bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Osvaldo Farres. — Faz B. — No te importe saber. — Bolero. — Autor letra y música: Umberto Morales. — Intérprete: René Cospito y su Ritmo. — Disco Víctor N.º 60-1060. — Bs. As., 1-1-947.

242.390—Traicionera. — Canción bolero. — Faz A. — Autor letra y música: Gonzalo Curiel . — Faz B. — La Vida castiga. — Vals. — Autor letra y música: Antonio Maciste. — Intérprete: Néstor Chayres. — Disco Víctor N.º 60-1020. — Bs. As., 1-12-946.

242.391—La vida me engañó. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Elisardo Malvil Vilas (Vilas). — Autor música: Adolfo Cassini. — Faz B. — El 11. — Tango. — Autor letra: Emilio Fresedo. — Autor musica: Osvaldo Fresedo. — Intérprete: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Disco Víctor Nº 60-1149. — Buenos Aires, 1-1-947.

242.392—Una vez. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Cátulo Castillo. — Autor música: Osvaldo Pugliese. — Faz B. — Pajarito viajero. — Vals. — Autor letra: Roberto Lambertucci. — Autor música: Antonio Gallucci. — Intérprete: Osmar Maderna y su Orq. Típica. — Disco Víctor Nº 60|1105. — Buenos Aires, 1º Enero 1947.

242.393—Selecciones de Irving Berlín. — Faz A. — Autor música: Irving Berlín. — Faz B. — Fugándose por la escalera. — Fox-trot. — Autor música Vieri Fidanzini. — Intérprete: Vieri Fidanzini y su Orq. de cuerdas. — Disco Víctor N.º 60-1153. — Buenos Aires, 1º|1|947

242.394—Vivirás en mi recuerdo. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor música: José M. de Hoyos. — Faz B. — Dardos. Pasillo. — Autor letra: Elvirita Tamasi. — Autor Música: José M. de Hoyos. — Intérprete: Hnos. Alvarez. — Disco Víctor N.º 60-1113. — Buenos Aires, 1º|1|947.

242.395—La negra Matilde. — Afro Cubano. — Faz A. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Faz B. — Muchachas Colombianas. — Porro. — Autor letra y música: Lucho Bermúdez. — Intérprete: Eugenio Nóbile y su Gran Orq. Panamericana. — Disco Víctor 60-1063. — Buenos Aires, 1º de Noviembre de 1946.

242.396—Así es Ninón. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Manuel Robles. — Autor música: Juan Laranza. — Faz B. — Sólo se quiere una vez. — Tango. — Autor letra: Carlos Frolio. — Autor música: Carlos V. G. Flores. — Intérprete: Aníbal Troilo y su orquesta. — Disco Víctor N.º 60-1054. — Buenos Aires, 1º|1|947.

242.397—Con alma de tango. — Tango. — Faz A. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Juan D'Arienzo. — Faz B. — Te espero en Rodríguez Peña. — Tango. — Autor letra: Carlos Waiss. — Autor música: Héctor Varela. — Intérprete: Domingo Federico y su Orquesta. — Disco Víctor Nº 60-1147. — Buenos Aires, 1º|1|1947.

242.398—El sombrerito. — Danza Típica. — Faz A. — Autor letra y música: Andrés A. Chazarreta. — Faz B. — El llanto. — Danza quichua. — Autor letra y música: Andrés A. Chazarreta. — Intérprete: Acuña -Jugo. — Disco Víctor Nº 60-1145. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1947.

242.399—Cuando no me quieras. — Vals. — Faz A. — Autor letra: Selva Andrade. — Autor música: Jo[sé]
María de Hoyos. — Faz B. — Pr[i]
sionero del dolor. — Pasillo. — A[u]
tor letra y música: Elvirita Tamas[i]
— Intérpetre: Antonio Tormo. —
Disco Víctor Nº 60-1058. — Buen[os]
Aires, 1º de Enero de 1947.

242.400—Concierto en la Luna. — Ta[n]
go fantasía. — Faz A. — Autor m[ú]
sica: Osmar Maderna. — Faz B. —
Don Juan. — Tango. — Autor letr[a]
Ricardo Podestá. — Autor músic[a]
Ernesto Ponzio. — Intérprete: O[s]
mar Maderna y su Orquesta Típic[a]
— Disco Víctor Nº 60-1053. — Bu[e]
nos Aires, 1º de Enero de 1947.

242.401—Que saquen el gallo. — Porr[o]
— Faz A. — Autor letra y músic[a]
José S. Valle. — Arreglo de Efra[ín]
Orozco. — Faz B. — Muévete negr[a]
— Porro. — Autor letra y músic[a]
— José S. Valle. — Arreglo [de]
Efraín Orozco. — Intérprete: Efra[ín]
Orozco y su gran Orquesta de l[as]
Américas. — Disco Víctor Nº 60-10[..]
— Buenos Aires, 1º|1|947.

242.402—Argentina Aérea. — Revist[a]
— Propietario y Director: Julio C[é]
sar Olmedo. — Año II, — 14. —
Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.403—Espíritu Colombiano. — Pa[si]
llo. — Faz A. — Autor letra y mú[si]
ca: Lucho Bermúdez. — Faz B. —
Indiferencia. — Bolero. — Autor l[e]
tra y música: Lucho Bermúdez. —
Intérprete: Eugenio Nóbile y su O[r]
questa Panamericana. — Disco Ví[c]
tor Nº 60-1059. — Buenos Aires, [1º]
de Noviembre de 1946.

242.404—Chitarra Romana. — Canzo[ne]
— Faz A. — Autor letra: César Br[...]
— Autor música: Eldo Di Lázz[a]
ro. — Faz B. — Non ti scordar [di]
me. — Autor letra: Edmundo Furn[...]
— Autor música: Antonio De Curt[is]
— Intérprete: Néstor Chayres. —
Disco Víctor Nº 60-1062. — Buen[os]
Aires, 1|11|946.

242.405—Así se baila el chamamé. —
Chamamé. — Faz A. — Autor let[ra]
y música: Mario Millán Medina. —
Faz B. — Siete higueras. — Cham[a]
mé. — Autor letra: Eugenio Corr[a]
les. — Autor música: Isaco Abitb[ol]
— Intérprete: Millán Medina y [su]
trío. — Disco Víctor Nº 60-0923. —
Buenos Aires, 1|12|946.

242.406—Historia Universal de las [...]
yas. — 672 páginas. — Autor: [...]
Wagner de Kertesz. — Editor: Ed[i]
ciones Centurión. — Impresor: Ed[i]
ciones Centurión. — Buenos Air[es]
22|4|47.

242.407—¡Basta! — Periódico. — Pr[o]
pietario: Jorge Alberto Voena. [—]
Director: Alberto Voena. — A[ño]
VII, Nº 286. — Buenos Aires, 20 [de]
Mayo de 1947.

242.410—Historia antigua. — (Orie[n]
te-Grecia-Roma). — Grecia. — 1[..]
páginas. — Autor: B. Sarthou. [—]
Editor: Editorial F. V. D. — Impr[e]
sor: Imprenta López. — Buenos A[i]
res, 15|5|47.

242.411—El Alto Valle de Río Negr[o]
— 179 páginas. — Autor: Anton[io]
F. Rodríguez. — Editor: El Aut[or]
— Impresor: J. Hays Bell. — Bu[e]
nos Aires, 15|4|947.

242.412—El Progreso de Villa Lugar[no]
— Periódico. — Propietario: As[o]
ciación de Fomento y Biblioteca P[o]
pular "El Progreso" de Villa Lug[a]
no. — Director: Vicente De Simo[ne]
— Año XVIII. — Nº 220. — Bu[e]
nos Aires, Marzo, Abril y Mayo [de]
1947.

242.415—El Imparcial. — Periódico. —
Propietario y Director: Leopol[do]
Angel Beltrán. — Año XXIX. — [Nº]
1160. — Rosario, Abril 30 de 194[7].

242.421—Sociología del saber. — 2[..]
páginas. — Autor: Max Scheler. —
Traducción: José Gaos. — Edito[r]
Revista de Occidente Argentina. —
Impresor: B. U. Chiesino. — Buen[os]
Aires, 26|5|947.

242.422—Monserrat. — Periódico. —
Propietario y Director: R. P. Fra[n]
cisco Pez Pasionista. — Año II. —
Nº 94. — Col. Caroya, sábado 17 [de]
Mayo de 1947.

242.423—Vida Nueva. — Revista.

Propietario y director: Luis Kloster. — Año 1, Nº 12. — Isla Verde (Provincia de Córdoba), 18 Mayo de 1947.

242.424—El Peronista. — Periódico. — Propietario: Jorge Fadel y Arturo P. Allés Bosch. — Director: Tulio Rafael Brunello. — Año 1, Nº 30. — Catamarca, 21|5|947.

242.425—Guía Quinquenal de la Actividad Intelectual y Artística Argentina. — Propietario y Director: Comisión Nacional de Cultura. — Año 1, Nº 1. — Buenos Aires, 2da. quincena de Abril de 1947.

242.426—Revista Argentina de Dermatosifilología. — Propietario: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Dr. Alejandro A. Cordero. — Año 1, Tomo 31, Nº 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.427—Kyra Wander. — 178 páginas. — Autor: Stepher Bergen. — Editor: Edición del Autor. — Impresor: Iglesias & Matera. — Capital Federal, 30|4|947.

242.429—Como escribir una novela. — 205 páginas. — Autor: Kobold Knight. — Editor: S. A. Editorial Bell. — Impresor: J. Hays Bell. — Buenos Aires, 5|5|1947.

242.431—Dime sin mentir... — Bolero. Letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.432—Déjame acariciarte. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.433—Besos falsos. — Bolero, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: Los Autores. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.434—Ven alma. — Bolero beguine, letra. — 2 páginas. — Autor: Rubén. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 2|5|1947.

242.438—Malvita. — Polka paraguaya. — música. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.439—Mi oración azul. — Guaracha, música. — 2 páginas. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.440—Mi oración azul. — Guaranía, letra. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.441—Malvita. — Polka paraguaya, letra. — 2 páginas. — Autor: Herminio Giménez. — Editor: Ediciones Inter. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Buenos Aires, 28|4|947.

242.447—Quinquenio. — Cuaderno escolar con la aplicación del Plan Quinquenal en la Escuela. — Autor: Anónimo. — Editores: G. A. Aguila y Rolando A. Zanetta. — Impresor: R. A. Zanetta. — La Plata, 20|5|947.

242.448—La mariposa y la viga. — 152 páginas. — Autor: Fernández Moreno. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Talleres Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.449—Estudios Cervantinos. 232 páginas. — Autor: M. Menéndez y Pelayo. — Editor: Editora y Distribuidora del Plata. — Impresor: Americalee. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

e.7 jun.-N.º 56-v.18 jun.

MAYO 28|947

242.453—Acción Industrial. — Periódico. — Propietarios: Amable Gutiérrez Diez y Alberto Gomis. — Director: Amable Gutiérrez Diez. — Año IX. — Nº 443. — Buenos Aires, 27|5|947.

242.480—Finales básicos de ajedrez. — 520 páginas. — Autor: Ruben Fine. — Traducción: Enrique Pascual Falcón. — Editor: Editorial Sopena Argentina. — Impresor: Tall. Gráf. Arsòpe. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

242.481—Clasificación decimal. — 60 páginas. — Autor anónimo. — Dirección técnica: Ernesto G. Gietz. — Editor e impresor: Instituto Bibliotecológico. — Buenos Aires, Marzo 1947.

242.482—El Auténtico Canillita. — Propietario: Sindicato Vendedores de Diarios, Revistas y Afines. — Director: Napoleón Sollazzo. — Año 1. — Número 3. — Buenos Aires, Mayo 1947.

242.483—Dolor errante. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Saverio Cucci. — Editor: Editorial Giúdice. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 2|5|947.

242.484—Lullaby. — Canción de cuna, música. — 2 páginas. — Autor: C. Dawney Hardman. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 23|12|946.

242.485—Lullaby. — Letra. — 2 páginas. — Autor: C. Dawney Hardman. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 23|12|946.

242.486—Toccata para piano. — 16 carillas. — Autor: Próspero López Buchardo. — Editor: Casa Lottermoser S. R. L. — Impresor: D'Stefano & Cía. — Buenos Aires, 4|1|947.

242.497—Savia. — Revista de cultura. — Propietario: José Luis Ríos Patrón. — Directores: José Luis Ríos Patrón y Ricardo Casanovas. — Año 1. — Número 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.499—Biblioteca de Medicina Interna — Patología Médica. — 898 páginas. — Tomo III. — Enfermedades del aparato circulatorio. — Autores: Federico P. Arreghi, Augusto Casanegra, Mariano Celaya, Federico Cerboni, Ricardo G. Dambrosi y otros. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Didot S. R. L. — Capital Federal, 6|5|947.

242.500—Manual Práctico de Obstetricia y Ginecología. — (Fascículo V). — La Operación de Neugebauer Le Fort en el tratamiento del prolapso genital. — 97 páginas. — Autor: O. Jürgens. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Sebastián de Amorrorta e hijos. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1947.

242.501—Una desilusión. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Enrique García. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Capital Federal, 26 de Mayo de 1947.

242.509—Plásticas palpebrales y conjuntivales. — 239 páginas. — Autores: Jorge L. Malbrán y Pedro F. García Nocito. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Nocito y Raño. — Capital Federal, 8|5|947.

242.504—Interpretaciones clínicas — 1: Esplenomegalias crónicas del adulto. — 244 páginas. — Autor: Rodolfo González Bosch. — Editor: El Ateneo. — Impresor: Ferrari Hnos. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.505—Hígado y vías biliares. — (Exploración clínica). — 329 páginas. — Autor: Juan L. Silvestre. — Editor: El Ateneo. — Impresor: S. de Amorrortu e Hijos. — Buenos Aires, 5|4|947.

242.512—Vida de Banfield. — Periódico. — Propietario y director: Lorenzo Giusto. — Año V. — Nº 131. — Banfield, 28 de Mayo de 1947.

242.513—Vivir de ilusión. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Julio Ventureira. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26|5|947.

Publicar nuevamente.

Día 8 de Abril de 1947

238.745—Antes de ponerse el sol. — 424 páginas. — Autora: Elizabeth Metzgen Howard. — Traducción: Carlos Peralta. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráficos Peuser S. A. — Buenos Aires, 19|3|947.

238.777—Jack London — La atracción de la aventura. — 225 páginas. — Autor: Shannon Garst. — Traducción: Pablo Atanasiu y Nappy D'Antoni. — Editor: Ediciones Peuser S. A. — Impresor: Tall. Gráficos Peuser S. A. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1947.

238.792—Pequeña historia magallánica. — 258 páginas. — Autor: Armando Braun Menéndez. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.794—Pequeña historia patagónica. — 302 páginas. — Autor: Armando Braun Menéndez. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Francisco A. Colombo. — Buenos Aires, 12|3|947.

238.797—El principio y el fin del mundo. — 150 páginas. — Autor: Sir E. T. Whittaker. — Traducción: Dr. Juan T. Lewis. — Editor: Emecé Editores S. A. — Impresor: Tall. Gráf. Didot S. R. L. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1947.

Día 9 de Abril de 1947

238.819—Justicia Social. — Periódico. — Propietarios: Rafael Paolantonio, Vicente Arturo y Tomás Galeazzo. — Director: Alberto Viglino. — Año 1. — Nº 2. — Cuatro de Junio, Marzo de 1947.

238.932—Romance de ayer. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autores: Antonio Filgueira y Pascual Corie. — Editor: los autores. — Impresor: A. Vivona. — Buenos Aires, 8|5|945.

e.9 jun.-Nº 57-v.19 jun.

MAYO 29|947

242.545—Ley de Jubilaciones. — Tanguillo, música. — 2 páginas. — Autor: Diego Las Heras. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 10|1|947.

242.548—Tu perdón. — Vals sentimental, música. — 2 páginas. — Autor: Reinaldo M. Chiappero. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Rosario (Santa Fe), 14|7|944.

242.552—Tengo miedo por mi corazón. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: René V. Barbier. — Editor: Editorial N. Reymóndez Arias. — Impresor: Reymóndez Arias. — Rafaela, 20 de Mayo de 1947.

242.554—El Remanso. — Periódico. — Propietario: Club Santafesino de Caza y Pesca. — Director: Víctor R. Froidevaux. — Año II. — Nº 32. — Santa Fe, Mayo de 1947.

242.555—Alegre tarantella. — Marcha-tarantella, música. — 2 páginas. — Autor: Silvestre A. Scalengue. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Rafaela, 22|4|947.

242.556—A tu ventana. — Vals, música. — 2 páginas. — Autor: Silvestre A. Scalengue. — Editor: el autor. — Impresor: Boccazzi. — Rafaela, 22|4|947.

242.558—La Picada, a escala 1:25.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.559—San Carlos de Bariloche, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.560—Lago Fonck, a escala 1:50.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.561—Iguazú, a escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.562—Durazno, a escala 1:500.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.563—Las Cuevas, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.564—Junín de los Andes, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.565—Coquelén, a escala 1:100.000. — 1 mapa. — Autor anónimo. — Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1947.

242.570—Arte gótico. — Exposición de arte gótico. — 1 volumen. — Autora: Paula de Koenigsberg. — Editor la autora. — Impresor: Peuser. — Buenos Aires, 1ª quincena de Mayo 1947.

242.571—Verdad. — Periódico. — Propietario y director: Francisco J. Rasini. — Año IV. — Nº 172. — Luján, 24 de Mayo de 1947.

242.573—Descamisado. — Milonga, letra. — 2 páginas. — Autor: Vicente Toribio del Barrio. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 Mayo de 1947.

242.574—Descamisado. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Manuel Pizarro. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.575—Esta vuelta pago yo. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: José De Grassi. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.576—Esta vuelta pago yo. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Miguel Bonano. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 26|5|947.

242.577—Y entonces llorarás. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Carlos Waiss. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

242.578—Y entonces llorarás. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Héctor Varela. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1947.

242.579—Oración de amor. — Tango canción, letra. — 2 páginas. — Autor: Diego Novillo Quiroga. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.580—Oración de amor. — Tango canción, música. — 2 páginas. — Autor: Salvador Merico. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Impresor: Garrot, Tasso y Vita. — Buenos Aires, 22|5|947.

242.584—Gaceta. — Periódico. — Propietario y director: Adrián Alciro Santos. — Año II. — Nº 2. — Lanús, 9 de Abril de 1947.

242.585—El Barman. — Revista. — Propietario: Asociación Mutual de Barman y Afines. — Director: Ignacio Monje. — Año IV. — Nº 130. — Capital Federal, Abril de 1947.

242.586—Marejada. — Revista. — Propietarios: Lorenzo D. Bravo Deheza y Salomón Cesarinsky. — Director: Lorenzo D. Bravo Deheza. — Año 1. — Nº 1. — Buenos Aires, República Argentina, Mayo de 1947.

242.587—El sueño de Descartes. — 206 páginas. — Autor: Jacques Maritain. — Traducción: Arnoldo Luis Svanascini. — Editor: Biblioteca Nueva. — Impresor: Tall. Gráf. Maciani. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

242.589—Ya tiene milonga el barrio. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Alejandro Pascualetti. — Editor: el autor. — Impresor: Julio Korn. — Buenos Aires, 9|5|947.

242.590—Poemas de A. Rimbaud. — (Antología). — 90 páginas. — Autor: A. Rimbaud. — Traducción: Primitivo Gayo. — Editor: Editorial A B C. — Impresor: el autor de la traducción (Primitivo Gayo). — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.593—Vivir de ilusión. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Werfil Maldonado. — Editor: el autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

e.10 jun.-Nº 58-v.21 jun.

MAYO 30|47

242.597—Gaceta Impositiva. — Revista. — Propietario y Director: Carlos Alberto Rocca. — Año I. N.º 1. — República Argentina, Mayo de 1947.

242.600—El Sur. — Diario. — Propietario: Angel Antonio Mazzini y Alberto J. López. — Director: Angel Antonio Mazzini. — Año 1, N.º 1. — Lomas de Zamora, 28 de Mayo de 1947.

242.601—La Opinión. — Periódico. — Propietario: Bochín Club Liniers. — Director: Riquer Cortés. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.627—Tribuna Evangélica. — Revista. — Propietario: Convención Juvenil Evangélica Bautista Rioplatense. — Director: Mario A. Hertig. — Año II, N.º 9. — Capital Federal, Enero-Febrero de 1947.

242.628—Corazón secreto. — (Secret Heart). — Película cinematográfica. — Extranjera—. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: Rose Franken William Brown Meloney. — Principales intérpretes: Claudette Colber, Walter Pidgeon, June Allyson, Lionel Barrymore y otros. — Compuesta de 10 rollos con 2.674 metros. — Lugar de producción: Culver City California, 30 de Noviembre de 1946. — Lugar de publicación: Nueva York,

Marzo de 1947 y en Buenos Aires en fecha próxima. (Director: Musical: Bronislau Kaper).

242.631—Zubieta. — Paso-doble, Música, 2 págs. — Autor: José da Rosa Costa. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Buenos Aires, 30|4|947.

242.632—El barquero del Volga. — Música. — 4 págs. — Autor: Anónimo. — Recopilación y arreglo: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. — Editor: Rossino y Ferrer. — Impresor: Ferrer. — Bs. As., 29|5|947.

242.633—Dientes de oro. — Rumba-guaracha, Música. — 2 págs. — Autor: José S. Rossino. — Editor: El Autor. — Impresor: Ferrer. — Buenos Aires, 29|5|947.

242.634—Círculo romántico. — Vals, Música. — 18 págs. — Autores: Guillermo Iglesias, Salvador Dera y Issvan Weishauss. — Arreglo: José S. Rossino. — Editor: Prince Editorial. — Impresor: Ferrer. — Bs. As., 27|2|947.

242.638—La protección e impermeabilización del cemento portland. — 4 págs. — Autores: René L. Zenker y Juan Bruell. — Editor: Laboratorios Protexin. — Impresor: Genta y López. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.639—Hidrófugos o tranquilizantes? —4 págs. — Autor: René L. Zenker. — Editor: Laboratorios Protexin. — Impresor: Genta y López. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.640—Anuario Socialista 1947. — 150 págs. — Autores: Américo Ghioldi, Juan Antonio Solari y otros. — Editor e impresor: Sociedad Anónima Editora La Vanguardia. — Capital Federal, 20 de Mayo de 1947.

242.641—Origen y fundamento de las religiones. — 289 págs. — Autor: Anselmo Rica. — Editor: Anselmo Rica. — Impresor: Establecimiento Gráfico E. G. L. H. — La Plata, 20 de Mayo de 1947.

242.644—Para vivir mucho y bien. — 36 págs. — Extranjera. — Autor: Enrique Paul y Almarza. — Editor: Ediciones Cantabria. — Impresor: Gráficas Cantabria. — Logroño (España), Abril de 1946.

242.650—Reflexiones sobre la paz. — 160 págs. — Autor: Madame de Stael. — Traducción: Manuel Granell. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Capital, 6 de Diciembre de 1946.

242.651—Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra. — 176 págs. — Autor: Francisco de Victoria. — Traducción: Armando D. Pirotto. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Capital, 7 de Diciembre de 1946.

242.652—Luz y calor. — 236 págs. — Autor: Paúl F. Schurmann. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Gerónimo J. Pesce & Cía. — Capital, 10 de Diciembre de 1946.

242.653—Cuentos y relatos del Norte argentino. — 174 págs. — Autor: Juan Carlos Dávalos. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. General Fabril Financiera S. A. — Capital, 5|12|946.

242.654—El carro de las manzanas. — 158 págs. — Autor: Bernard Shaw. — Traducción: Julio Brontë. — Editor: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. — Capital, 30|10|946.

242.658—Ahorro manual auxiliar del maestro — 326 págs. — Autores: Carlos D. Puig, Julia M. Crespo y otros. — Editor: Caja Nacional de Ahorro Postal. — Impresor: Peuser S. A. — Buenos Aires, 30|5|947.

242.659—Buenos Aires Musical. — Periódico. — Propietario y Director: Enzo Valenti Ferro. — Año II, N.º 21. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1947.

e.11 jun.-N.º 59-v.26 jun.

31 MAYO|47

242.696—Los Reyes Católicos. — 135. págs. — Autor: A. G. Uson. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1946.

242.697—Grandes Poetas. — 146 págs. Autor: Arturo Serrano Plaja. — (Reimpresión). — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires. — 18-9-946. — Edición 2da.

242.698—Los héroes del Africa misteriosa. — 140 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Santiago Orfila. Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A., Bs. As., 20-11-946.

242.699—Los héroes del Africa Misteriosa. — 140 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Santiago Orfila. — Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A., Bs. As., 20-11-946.

242.700—Taras Bulba. — 149 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Nicolás Gogol. — Versión reducida: Ricardo Arias. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20-11-946.

242.701—Taras Bulba. — 149 págs. — Edic. 2da. — Reimpresión. — Autor: Nicolás Gogol. — Versión Reducida: Ricardo Arias. — Editor e impresor: Edit. Atlántida S. A. — Bs. As., 20-11-46.

242.702—La Colmena. — 264 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. — Autor: Luis María Domar. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 20-2-947.

242.703—Patos. — 281 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. — Autor: J. J. Duhalde. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 15-11-946.

242.704—La Dalia. — 141 págs. — Edic. 1ra. — Autor: Jorge Gustavo Selburg. Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 10-1-947.

242.705—Enciclopedia Escolar y de Cultura General. — 677 págs. — Edición 58. — Autor: Anónimo. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1-4-947. — Reimpresión.

242.706—El manchado. — 56 págs. — Edición 3ra. — Reimpresión. — Autor: Constancio C. Vigil. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, Enero de 1947.

242.707—Los enanitos jardineros. — 52 págs. — Edic. 3ra. — Reimpresión. Autor Constancio C. Vigil. — Editor e impresor: Editorial Atlántida S. A. Bs. Aires, Enero de 1947.

242.717—Aristos. — (Diccionario ilustrado de la lengua española). — 1073 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 29 de abril de 1947.

242.718—El crimen y el castigo. — 302 págs. — Autor: Fedor Dostoievsky. — Traducción: Pedro Pedraza y Páez. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24-2-947.

242.719—Ivanhoe. — 282 págs. — Autor: Walter Scott. — Traducción: I. Bonnet. — Editor: Editoriales Reunidas S. A. Argentina. — Impresor: Imprenta López. — Buenos Aires, 24-2-947.

242.720—Formulario y prácticas de cerámica. — 452 págs. — Extranjera. Autor: J. Llorens Artigas. — Editor: Gustavo Gili S. A., Editorial. — Impresor: Tall. Gráf. Rex. — Barcelona (España). — Enero 3 de 1947.

242.721—Estiba y maniobra de buques. 351 págs. — Extranjera. — Autor: A. Vela Berdeguer. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Imprenta Elzeviriana. — Barcelona (España), 3 de enero de 1947.

242.722—Tratado práctico de construcción. — 394 págs. — Extranjera. — Autor: Silvio Mohr. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. Barcelona — España, 3 de febrero de 1947.

242.723—Construcción moderna. — 192 págs. — Extranjera. — Autor: E. G. Warland. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. — Impresor: Sociedad Alianza de Artes Gráficas. — Barcelona — España, 3 de febrero de 1947.

242.724—Tratado general de perfumería y cosmética. — 1038 págs. — Extranjera. — Autor: Dr. Fred Winter. — Editor: Editorial Gustavo Gili S. A. Impresor: Imprenta Escuela de la Casa Provincial de Caridad — Barcelona — España, 25|enero|947.

242.725—Luna Plateada. — 207 págs. Autora: Sara Ware Bassett. — Traducción: Isabel Straatman. — Editor: Editorial Molino Argentino. — Impresor: Edit. Molino Argentino. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1947.

242.726—Morada de belleza. — 192 páginas. — Autor Emilie Loring. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 1-12-946.

242.727—Salvando Millones. — 64 páginas. — Autor: Phil R. Sheridan. — Traducción: Delia Piquerez. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Bs. Aires, 15-1-947.

242.728—Ella rica él pobre. — 63 págs. Autor: Una Main. — Traducción: Hortensia Molina Palacios. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. Bs. As., 1-2-947.

242.729—Aurete se casa. — 111 págs. Autor: Henri Greville. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As. 2-1-947.

242.730—Odisea malaya. — 71 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As. 1 de marzo de 1947.

242.731—El secreto de las joyas. — 111 págs. — Autor: M. W. Hungerford. Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. Bs. Aires, 1-2-947.

242.732—Buck, de Nueva York. — 64 págs. Autor: Tess Glen. — Traducción: Edna y Francisco del Carril. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 1-12-46.

242.733—La Duquesa. — 110 págs. — Autor: M. W. Hungerford. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor Editorial Molino Argentina. Bs. Aires, 1-3-947.

242.734—El voto de Nadia. — 112 págs. Autor: Henry Greville. — Traducción: Orestes Llorens. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-3-947.

242.735—Los fantasmas que ríen. — 62 págs. — Autor: Kenneth Robeson. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 1-3-47.

242.736—La bestia de la bahía. — 63 págs. — Autor: Wallace Brooker. — Traducción: Angel Plácido Camperchioli. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de febrero de 1947.

242.737—La niña fea. — Paso doble, letra. — 2 págs. — Autor: Montoro. Editor: Public. Mus. Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-947.

242.738—La niña fea. — Paso doble, música. — 2 págs. — Autor: Solano. — Editor: Public. Mus. Tempo. Impresor: Imprenta Garrot. — Buenos Aires, 28-5-947.

242.739—Niña Isabel. — Tanguillo cubano, música. — 2 págs. — Autor: Solano. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-47.

242.740—Niña Isabel. — Tanguillo cubano, letra. — 2 págs. — Autor: Montoro. — Editor: Publicaciones Musicales Tempo. — Impresor: Imprenta Musical Garrot. — Bs. As., 28-5-47.

242.741—El acantilado de la muerte. — 61 págs. — Autor: Nick Carter. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1-1-947.

242.742—Muerte aparente. — 64 páginas. — Autor: Maxwell Grant. — Traducción: Angel Plácido Camperchioli. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-3-47.

242.743—Los terroristas del futbol. — 64 págs. — Autor: Clifford Goodrich. Traducción: Francisco y Edna del Carril. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1947.

242.744—Un cuchillo en mi espalda. — 80 págs. — Autor: Sam Merwin Jr. Traducción: Emilia Margarita Corn. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1947.

242.745—Jack, el matador de gigantes. Cuento popular inglés. — 48 págs. — Autor Anónimo. — Traducción y adaptación: Emilia M. Corn. — Ilustraciones de Joaquín Albistur. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Bs. As., 15-1-947.

242.746—La cinta mágica. — (Leyenda noruega). — 48 págs. — Autor: Anónimo. — Traducción: Anónima. — Ilustraciones de C. Baliro. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de marzo de 1947.

242.747.—En el reino de las mariposas. 36 págs. — Autores: L. Cadel y Andy Mac Ray. — Portada de: Stevano. — Dibujos de: Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 31 de enero de 1947.

242.748—Globito en Africa. — 16 págs. Autor: Andy Mac Ray. — Portada y películas de: Albistur. — Ilustraciones de: Fernand. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1 de enero de 1947.

242.749—El triunfo del mamut. — 16 págs. — Autor: Pilo Mayo. — Dibujos de: Fernand. — Contrucciones de: Andy Mac Ray. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentina. — Buenos Aires, 1.º de noviembre de 1946.

242.750—Santoral de cada día. — (Desglosado del año cristiano de Fray Justo Pérez de Urbel, O. S. B.). — 262 págs. — Autor: Fray Justo Pérez de Urbel O. S. B. — Editor: Editorial Poblet. — Impresor: Tall. Gráf. Buschi. — Bs. Aires, 5-4-945.

242.751—Logosofía. — Revista. — Propietario y Director: Carlos B. González. — Año VII. — N.º 76. — Buenos Aires, abril de 1947.

242.754—Cena a las tres. — 408 págs. Autor: Josephine Pinkney. — Traducción Juan Rodríguez Chicano. — Editor: Eirezan — Editores. — Impresor: Tall. El Gráfico. — Buenos Aires, noviembre de 1946.

242.776—Oh!... bello Brasil. — Choro, letra. — 2 págs. — Autores: Tulio Angeletti y Alberto Rodríguez Negrete. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

242.777—Oh!... bello Brasil. — Choro. — Música. — 2 págs. — Autor: Panchito Cao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.778—Empezó la guaracha. — Guaracha, música. — 2 págs. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.779—Empezó la guaracha. — Guaracha, letra. — 2 págs. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.780—¡Yo sé lo que te digo! — Tango canción, letra. — 2 págs. — Autor: Angel R. Gatti. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 22-5-947.

242.781—¡Yo sé lo que te digo! — Tango canción, música. — 2 págs. — Autor: Vicente Salerno. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

242.782—¡Soñar! — Samba, letra. — 2 págs. — Autor: Rafael Dadino y Elio Serao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 22-5-947.

242.783—¡Soñar! — Samba, música. — 2 págs. — Autores: Rafael Dadino y Elio Serao. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 22-5-947.

242.784—Fierro punta. — Chamamé típico correntino, música. — 2 págs. — Autor: Arreglo Mauricio Valenzuela. Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1947.

242.785—Fierro punta. — Chamamé típico correntino, letra. — 2 págs. — Autor: Porfirio Zappa. — Editor Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Buenos Aires, 26-5-947.

242.786—La cahú. — Chamamé, música. — 2 págs. — Autor: Arreglo Mauricio Valenzuela. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. As., 26-5-947.

242.787—La cahú. — Chamamé, letra. 2 págs. — Autor: Porfirio Zappa. — Editor: Pan American Music Service Corp. — Impresor: C. Garrot. — Bs. Aires, 26-5-947.

242.788—El Eco. — Periódico. — Propietario: Clara Eva Colombo de Domínguez. — Directora: Petrona Domínguez. — Año XXIII. — N.º 931. Buenos Aires, 22 de mayo de 1947.

e.12 jun.-N.º 60-v.24 jun.

JUNIO 2|47

242.792—Una actriz de Antioquia. — 319 págs. — Autor: J. R. Perkins. — Traducción: Mary Sealey. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 1 de Junio de 1947.

242.793—El señor Embers. — 222 págs. — Autor: Frank Baker. — Traducción: Josefina Martínez Alinari. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. — Buenos Aires, 1|6|947.

242.794—Historia natural del disparate. — 254 págs. — Autor: Bergen Evans. — Traducción: R. Castells Méndez. — Editor: Editorial Estuario. — Impresor: Tall. Jorge Washington. — Buenos Aires, 20|5|947.

242.800—Nuestra provincia. — Revista. — Propietario: Naín Aon y Rufino Balmaceda. — Director: Naín Aon. — La Plata, Mayo de 1947.

242.805—Me gusta el samba. — Samba batucada, Letra. — 2 págs. — Autor: Rubén Dariola. — Editor: Ediciones Internac. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. Aires, 30|5|947.

242.806—Me gusta el samba. — Samba batucada, Música. — 2 págs. — Autor: Bert Rosé. — Editor: Editorial Ediciones Internac. Fermata. — Impresor: Imprenta Tamar. — Bs. As., 30|5|947.

242.807—El zorrillero. — 243 págs. — Autor: Félix Claudio Micoud. — Editor: El Autor. — Impresor: Olivieri & Domínguez. — Buenos Aires, 26 de [illegible] pietario: Pbro. Vicente Policcichio. — Mayo de 1947.

242.808—En marcha. — Revista. — Pro-Director: Pbro. José Weinmeir. — Año 1. N.º 1. — Berazategui, Junio 1 de 1947.

242.809—El infortunio argentino visto desde Europa. — 164 págs. — Autor: Ernesto E. Sammartino. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Macagno, Landa & Cía. — Bs. As., 20|5|47.

242.844—Revista Argentina de reumatología. — Propietario y Director: Dr. Guido Costa Bertani. — Año XII, N.º 120. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

242.845—La prosa de Becquer. — 100 págs. — Autor: Arturo Berenguer Carisomo. — Editor: Librería Hachette. — Impresor: Ruiz Hermanos. — Bs. Aires, 20|5|947.

242.846—La torre blanca. — 491 págs. — Autor: James Ramsey Ullman. — Traducción: Jaime Potenze. — Editor: Direzan Editores S. R. L. — Impresor: Editorial Mireya. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

242.847—Rey en Prusia. (Allí nació el mal). — 342 págs. — Autor: Rafael Sabatini. — Traducción: Ernesto Romero. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.848—Como planear su dieta. — 298 págs. — Autor: Gayelor Hauser. — Traducción: Dr. José Antonio Loucharich. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Editorial Mireya. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.849—Para quién Palestina. — 236 págs. — Autor: Frank Gervasi. — Traducción: Noemí De Goldenberg. — Editor Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Alza. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.850— Donde empieza el camino. — 372 págs. — John Erskine. — Traducción: Versión castellana y prólogo del Dr. Zohar Ramón del Campo. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Cóndor. — Buenos Aires, Noviembre de 1946.

242.851—La voz de la tumba. — 151 págs. — Autor: Jo Eisinger. — Versión castellana: Dra. Raquel W. de Ortiz. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Enero de 1947.

242.852—Al borde del abismo. — 215 págs. — Autor: Raymond Chandler. — Traducción: B. R. Hopenhaym. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.853—Aurora sobre cero. (Informe Oficial sobre trabajos científicos acerca de la bomba atómica). — 289 págs. — Autor: William L. Laurence. — Versión Castellana de Rodolfo Puiggros y B. R. Hopenhaym. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Marcos Durruty. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.854—Anatole France. — (Una vida sin ilusiones). — 478 págs. — Autor: Jacob Axelard. — Traducción: Juan Rodríguez Chicano. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Semca. — Buenos Aires, Diciembre de 1946.

242.855—La dama en el lago. — 228 págs. — Autor: Raymond Chandler. — Versión castellana Pooket Books. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Columbia. — Buenos Aires, Marzo de 1947.

242.856—El juego del destino. — 227 págs. — Autor: Edward Harris Heth. — Versión castellana: Julio Vacarezza. — Editor: Direzan Editores. — Impresor: Tall. Gráf. Americalee. — Buenos Aires, Octubre de 1946.

242.857—La familia cristiana. — Periódico. — Propietario y Director: Enrique Roth, Párroco. — Año 1, N.º 3. — Arroyo Corto, F. C. S. (Prov. de Bs. Aires), 23 de Mayo de 1947.

242.860—Juntito a su corazón. — Ranchera, Letra. — 2 págs. — Autor: Benito R. Atella. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Rosario, 29 de Mayo de 1947.

242.865—Trabajos prácticos y cuestionarios de química elemental. — Parte Orgánica. — 120 págs. — Autores: Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Tall. Gráf. S. Kalifon. — Buenos Aires, 31|1|947.

242.866—Algunos aspectos de la vida de los animales. — 176 págs. — Autor: Berta L. Wernicke. — Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Impresor: Linari & Cía. — Bs. As., 30|11|46.

242.867—Hot Jazz Club. — Revista. — Propietario: Hot Jazz Club. — Sastre. — Director: Albino R. Peretti. — Año III, N.º 13. — Sastre (Sta. Fe), Marzo de 1947.

242.870—Melo. — Periódico. — Propietario y Director: Carlos Alberto Crucci. — Año II. N.º 44. — Melo, 25 de Mayo de 1947.

242.871—Tribuna Argentina. — Periódico. — Propietario y Director: Alberto Francisco Brown. — Año 1, N.º 1. — Viedma, R. N., 25 de Mayo de 1947.

242.872—Legislación Soviética moderna. — 591 págs. — (Extranjera). — Traducción: Miguel Luban. — Revisión de los textos por los profesores: Julián Calvo, Luis Fernández Clerigo y Mariano Ruiz Funes. — Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). — Impresor: Tall. Linotipográficos "Galatea". — Bs. As., Caracas, Guatemala, Habana, Lima, Montevideo, Río de Janeiro, etc., Mayo de 1947. — Lugar de Primera publicación: México, D. F.

242.873— La Unión. — Periódico. — Propietario y Director: Juan Osvaldo Apphat. — Año XXXVIII, N.º 1947. — General Guido, 29 de Mayo de 1947.

242.874—Voz de Unión. — Periódico — Propietario y Director: Ramón Ciemente Calvimonte. — Año 1, N.º 2. — Bell Ville, Mayo de 1947 (15 de Mayo de 1947).

242.877—Extractos sintetizados. — Periódico. — Propietario y Director: Enrique Faltisek. — Buenos Aires, Septiembre de 1946.

242.883—Se perdió Margot. — Canción característica sobre motivos populares. Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Sassenus. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 25 de Mayo de 1947.

242.884—Manojo de claveles rojos. — Paso-doble, Música. — 2 págs. — Autor: Emilio Sassenus. — Editor. El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 25|5|947.

242.885—Estío. — Para Canto y piano, Música. — 2 págs. — Autor Jorge Grippa. — Editor: Grippa y Garrot. — Impresor: Litog. Musical Garrot. — Bs. As. 2|6|947.

242.886—Wochen - Presse. (Prensa Semanal). — Periódico. — Propietario y Director: Federico Müller. — Año 1, N.º 2. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1947.

242.887—Hojas del alma. — 217 págs. — Autor: Haydée de Bisceglia. — Editor: El Autor. — Impresor: Tall. Gráf. San Martín. — Salta, 29 de Mayo de 1947.

242.888—Principios de derecho civil. — Parte general. — 347 págs. — Autor: Víctor Neppi. — Editor: José Marinas. — Impresor: Lomtafer. — Buenos Aires, 2|6|947.

242.889— El Noticioso. — Diario de Mañana. — Propietario: Eleonor Catalina Rodríguez. — Director: Juan A. Ortiz. — Año XIV, N.º 4.784. — Buenos Aires, 31|5|947.

242.896—Der Weg. — (El sendero) — Revista. — Propietario: Editorial "Durer", Bs. Aires. — Director: Gustavo Friedl. — Año 1, N.º 1. — Buenos Aires, Junio de 1947.

242.897—Calesas y madroños. — Baile español, Música. — 2 págs. — Autor: Luis Mottolese. — Editor: Oiden. — Impresor: Garrot. — Capital Federal, 9|3|947.

242.901—Sueño de amar. — Comedia musical y coreográfica. — Un legajo 20 hojas. — Autor: Inés Barnes. — Declaración jurada. — Teatro El Nacional de Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.910—El rodar de las almas. — Drama psico-analista tres actos breves. — 16 págs. — Autor: Doctor Enrique Lázaro y Arturo F. A. Pacio. — Editor: Los Autores. — Imprenta San Antonio. — Capital Federal, 26 de Mayo de 1947.

242.912—El jactancioso (The show off). — Película cinematográfica. — Extranjera. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Argumento: George Kelly. — Adaptada por: George Wells. — Principales intérpretes: Red Skelton, Marilyn Maxwell, Virginia O'Brien-Eddy y otros. — Compuesta: 9 rollos y 2.301 metros. — Lugar de producción: Culver City, California. — Lugar y fecha de publicación: Nueva York, Enero de 1947. — Y en Buenos Aires en fecha próxima. — Director musical: David Snell.

MAYO 29|47

241.883—Héctor Maure. — Seudónimo.

MAYO 30|47

238.881—Solmar. — Seudónimo.

PUBLICAR NUEVAMENTE

ABRIL 10|47

239.016—Hijo mio, hijo mio. — 523 páginas. — Autor: Howard Spring. — Versión castellana: A. M. Canay de Méndez y L. A. Méndez. — Editor: Editorial Claridad S. A. — Impresor: Impresora del Plata, S. A. — Buenos Aires, 24|3|947.

ABRIL 11|47

239.125—Tambo y chacra. — Periódico. — Propietario: Centro de la Industria Lechera. — Director: Alberto Olivers. — Año XX, N.º 688. — Buenos Aires, 1 de Marzo|947.

ABRIL 12|47

239.224—Almanaque Náutico 1947 — Orión. — 320 págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Ingeniero Miguel Rodríguez. — Impresor: Coni. — Bs. Aires, 1 de Diciembre de 1946.

ABRIL 15|47

239.228—El hombre y el amor. — 41 págs. — Autor: Paúl Geraldy. — Traducción: Andrés L. Esquibel. — Editor: Argos. — Impresor. López & Cía. — Buenos Aires, 29|3|947.

239.229—La psicología de la forma. — 263 págs. — Autor: Paúl Guillaume. — Versión española: Angelia Beret. — Editor: Argos. — Impresor: López & Cía. — Bs. As., 8|4|947.

239.235—Aeyedo. — Revista. — Propietario — Asociación Comerciantes y Empresarios. — Director: José Barbera. — Año XV, N.º 172 — Capital Federal, Febrero de 1947.

239.303— Puede esto ser amor (Can this Be Love). — 64 págs. — Autor: Mónica Browne. — Traducción: Raquel Fusoni Elordi. — Editor e impresor: Editorial Molino Argentino. — Buenos Aires, 15|11|946.

239.344—Consejos gauchos de misia Leona. — 112 págs. — Autor: Evaristo Barrios. — Editor: Editorial Buchieri. — Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentino. — Bs. As., 25|3|947.

239.352—Malambo de tumbambo. — Festejo, Música. — 2 págs. — Autor: Jorge R. Huirse. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata — Impresor: Imp. Tamar. — Bs. As. 21|5|947.

e.13 jun.-N° 61-v.25 jun.

JUNIO 3|47

242.916—La regla del cálculo para hormigón armado. — 29 páginas. — Autor: Carlos P. González. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

242.917—El taller del radio reparador. — Primera parte. — 159 páginas. — Edición 2da. — Autor: Matthew Leighton - S humacher. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

242.918—Metales metalurgía y aleaciones. — 148 páginas. — Autor: Alfredo M. Rose. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 24 de Mayo 1947.

242.919—Aceites vegetales. — 160 páginas. — Autor: Charles J. Winton. — Editor: Editorial Pan América. — Impresor: Macagno, Landa & Cía. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1947.

242.920—Una ciudad hispano-cristiana hace un milenio. — (Estampas de la vida en León). — 206 páginas. — Autor: Claudio Sanchez - Albornoz. — Editor: Editorial Nova. — Impresor: López y Cía. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1947.

242.923—El Caño por Dentro. — Revista. — Propietario: Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas Mauricio Silbert S. A. — Director: Julio Félix E. Vighi. — Año 1. — N° 1. — Buenos Aires, Abril de 1947.

242.958—Triduo Doloroso y Sagrado Ejercicio del Santísimo Rostro de Nuestro Amado Redentor. — 30 páginas. — Autor: Juan G. de Contreras. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, [illegible] de Junio de 1946.

242.959—Un don del cielo la medalla milagrosa. — 27 páginas. — Autor: Moisés Alvarez Lijo. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

242.960—Debatiéndose entre las fealdades de la vida. — 47 páginas. — Autor: A. Bellouard. — Traducción: Debuchi de Ga[illegible]. — Editor e impresor: Editorial Difusión S. A. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

242.961—Los hermanitos van a misa. — 23 páginas. — Autor: J. Murray. — Traducción: Anónima. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

242.962—Jardín de rosas de nuestra señora. — 128 páginas. — Autor: M. Meschler. — Traducción:E. D. A. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16-9-946.

242.963—El arte de sufrir. — 152 páginas. — Autor: Dom Du Bourg. — Traducción: Juan de Dios S. Hurtado. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Gráf. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1946.

242.964—Vida y Obra del Reverendísimo Hno. Gabrile Taborin. — Fundador de los Hermanos de la Sagrada Familia. — 114 páginas. — Traducción: Hno. Juan Bautista. — Autor: J. M. J. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1947.

242.965—Jesucristo. — 127 páginas. — Autor: Mons. Luis Emilio Bougaud. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1945.

242.966—Meditaciones sobre la Eucaristía. — 320 páginas. — Autor: Mons. De La Bouillerie. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

242.967—Catecismo ilustrado. — 320 páginas. — Autor: Un vicario de San Sulpicio. — Traducción: Anónima. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

242.969—Amor fraterno. — 29 páginas. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Pedro Goyena, Talleres. — Buenos Aires, 6 de Mayo de 1947.

242.970—La reja del arado. — 194 páginas. — Autor: Pierre L'Ermite. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1946.

242.971—Los esclavos del sultán. — 94 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1946.

242.972—El Reino de Dios. — 88 páginas. — Autor: Fray Juan de los Angeles. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1947.

242.973—Los llamamientos de Cristo. — 139 páginas. — Autor: José Eusebio Ricaurte. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1945.

242.974—Corazones altivos. — 176 páginas. — Autor: Magali. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 13 de Noviembre 1946.

242.975—Barrera invisible. — 163 páginas. — M. Maryan. — Traducción: E. D. A. — Editor: Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1946.

242.976—Siguiendo la estrella. — 260 páginas. — Autor: Florence Barclay. — Traducción L. A. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Impresor: Tall. P. Goyena. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1945.

242.977—Aventuras de tres rusos y de tres ingleses. — 144 páginas. — Autor: Julio Verne. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1946.

242.978—Robertito afortunado. — 169 páginas. — Autor: Francis Finn. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1946.

242.979—Formación de la joven. — 422 páginas. — Autor: P. José Basteman. — Traducción: E. D. A. — Edición 5ta. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946.

242.980—Tres monjes rebeldes. — 332 páginas. — Autor: Fray M. Raymond. — Traducción: Isabel Giménez Bustamante. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1947.

242.981—El anillo de diamantes. — 94 páginas. — Autor: Francisco Finn. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1947.

242.982—Hacia el matrimonio. — 121 páginas. — Autor: Raúl Plus. — Traducción: Anónima. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1944.

242.983—Morgan. — 109 páginas. — Autor: E. Salgari. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1946.

242.984—Estefanía. — 153 páginas. — Autor: René Bazin. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1946.

242.985—Filosofía de la religión. — 320 páginas. — Autor: Pbro. Dr. Filtmn Castellano. — Editor: Editorial Difusión. — Imprésor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1947.

242.986—La cimitarra de Buda. — 182 páginas. — Autor: Emilio Salgari. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1947.

242.987—Sindicalismo y libertad. — (Actualidad de la F. A. C. E. en su bodas de plata). — 16 páginas. — Autor: Mons. Miguel de Andrea. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1947.

242.988—Alocución de su Santidad Pío XII sobre la democracia. — (Diciembre 24 de 1944). — Con un comentario. — 113 páginas. — Autor: Mons. Gustavo J. Franceschi. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1945.

242.990—Amad a nuestros enemigos. — 75 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1946.

242.991—Una invernada entre los hielos. — 92 páginas. — Autor: Julio Verne. — Traducción; Vicente Guimera. — Editor e impresor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946.

242.992—La flor maravillosa de Woxindon. — 374 páginas. — Autor: José Spillmann. — Traducción R.R. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Cóndor. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1946.

242.993—Psicología de las pasiones. — 215 páginas. — Autor: E. D. Noble. — Traducción: Carlos Vega. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

242.994—La adorada desconocida. — 208 páginas. — Autor: G. de Chantepleure. — Traducción: E. D. A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Editorial Condor. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1945.

242.995—El destino de Jacques. — 266 páginas. — Autor: Mary Floran. — Traducción: F. de A. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. J. M. Estrada. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1946.

242.996—Bossuet. — 180 páginas. — Autor: Emilio Baumann. — Traducción: Néstor Alermot. — Editor: Editorial Excelsa. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1946.

[illegible]—En el país de los [illegible]. — 257 páginas. — Autor: Segundo Lloronte. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Artus. — Reimpresión. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1945.

242.998—Paso al amor. — 59 páginas. — Reimpresión. — F. de la J. C. C. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Pedro Goyena. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1946.

242.999—La trágica noche del cerro negro. — 159 páginas. — Reimpresión. — Autor: Pedro Dejsue. — Editor: Editorial Difusión. — Impresor: Tall. Edit. Condor. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1946.

243.003—Escritos comunicaciones y discursos del Coronel Juan Antonio Garretón. — 142 páginas. — Tomo 2do. — Autor: Juan Antonio Garretón. — Compilados por: Adolfo Garretón. — Editor: Adolfo Garretón. — Impresor: Editorial Araujo. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1947.

243.005—Problemas de mecánica atómica. — 57 páginas. — Autor: Guillermo Knie. — Editor: Guillermo Knie. — Impresor: Tomás Palumbo. — Buenos Aires, 1 de Abril de 1945.

243.016—Miguel Hermano de Jerry. — 236 páginas. — Autor: Jack London. — Traducción: Fernando Valera. — Editor: Editorial Futuro. — Impresor: Tall. Gráf. Cóndor. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1947.

243.017—En mi soledad. — Vals, letra. — 2 páginas. — Autor: Ernesto Vega. — Editor: El Autor. — Impresor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1947.

243.018—Tierra mía... Y cielo. — Paso doble, música. — 2 páginas. — Autor: Benito Mondino. — Editor: El Autor. — Impresor: Editorial Boccazzi. — Rafaela, 15 de Mayo de 1947.

243.019—Al compás de una ranchera. — Ranchera, música. — 2 páginas. — Autor: Benito Mondino. — Editor: El Autor. — Impresor: Boccazzi. — Rafaela, 15 de Mayo de 1947.

243.021—El zorzal criollo. — Película cinematográfica. — Productor: Garder - Canaro - Valle. — Argumento: Anónimo. — Principales intérpretes: Carlos Gardel, Francisco Canaro, Enrique Santos Discépolo, Esteban Celedonio Flores y otros. — Compuesta de 4 rollos con mil metros. — Lugar y fecha de producción; Capital Federal, año 1930. — Lugar y fecha de publicación: Capital Federal, año 1930.

243.023—Los dos mejores del pago. — Milonga, música. — 2 páginas. — Autor: Luciano G. Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.024—Los dos mejores del pago. — Milonga campera, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicanor García Rodríguez. — Editor: Los Autores. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.025—Hoy que cumplo los cuarenta. — Tango, música. — 2 páginas. — Autor: Luciano G. Robles. — Editor: El Autor. — Impresor: Julio Korn. — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.026—Hoy que cumplo los cuarenta. — Tango, letra. — 2 páginas. — Autor: Nicanor García Rodríguez. — Editor: **Los Autores. — Impresor: Julio Korn.** — Mar del Plata, 10 de Abril de 1947.

243.028—Sindicato. — Periódico. — Propietario: Sindicato del Personal de Correos y Telecomunicaciones. — Director: Eduardo A. González. — Año 1. — Nº 6. — Buenos Aires, Mayo de 1947.

243.029—La cooperación. — Periódico. — Propietario: Asociación de Cooperativas Argentinas. — Director: Celestino Sienrra (h.). — Año XVI. — Nº 968. — 2da. Epoca. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947.

243.033—Desprecio. — Canción blue, música. — 2 páginas. — Autor: Fantal. — Editor: El Autor. — Impresor: Impresiones Musicales Opal. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1947.

e.14 jun.-Nº 62 v. 26 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Presidencia de la Nación

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 14 de Junio de 1947

	m$n.
Avisos Varios	1.276.50
Derechos de Marcas	1.380.—
Suscripciones	196.80
Venta de Ejemplares	26.60
Total	2.879.90

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Julio de 1947, del siguiente empréstito:

C.A.I. Conversión 3 o/o 1946 — Serie "A" — v$n. 3.564.100.—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Julio hasta el 14 de Agosto próximo inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

e. 13 jun.-N.º L. 2931-v.27 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 27 del corriente, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Julio de 1947, del siguiente empréstito: C.A.I. Conversión 3 o/o 1946 — Serie "A" — v$n. 3.564.100.—

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse a partir del 15 de Julio hasta el 14 de Agosto próximo inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1947.

e. 16 jun.- N.º L. 2996 -v. 16 jun.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1947, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de vestuario para bomberos, destinados al uso de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.16 jun.-Nº L-2.985-v.27 jun.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 23

Llámase a licitación pública, hasta el día 4 de Julio de 1947, a las 12 horas, para la adquisición de instrumental, ma-

terial y accesorios para los servicios de Odontología y Prótesis Dental del Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º — Buenos Aires, Junio 11 de 1947. (Fdo.): Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.16 jun.-Nº L-2.974-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada Nº 389: ramo: prendas para vestir; apertura: Junio 23, 15 horas. (Expte. 4.955|947).

e.16 jun.-Nº L-2.975-v.23 jun.

Licitación Privada Nº 393; ramo: elementos de Física; apertura: Junio 23, 15 horas. (Expte. 3.132|947). — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.16 jun.-Nº L-2.976-v.23 jun.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar las siguientes llamados a:

Lic. privada N.º 404; ramo: banderas; apertura, Junio 21; hora 10; Expte. N.º 11249|947.

e. 16 jun.- N.º L. 2.998 -v. 21 jun.

Lic. privada N.º 405; ramo: fichero de acero; aeprtura, Junio 21; hora 10; Expediente N.º 8865|947.

e. 16 jun.- N.º L. 2999 -v. 21 jun.

Lic. privada N.º 406; ramo: escritorio c|trampa; apertura, Junio 21; hora 10; expediente N.º 9151|947.

e. 16 jun N.º L. 3000 -v. 21 jun.

Lic. privada N.º 407; ramo: lámparas eléctricas; apertura, Junio 23; hora 15; expediente N.º 7498|947.

Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e. 16 jun.- N.º L. 3001 -v. 23 jun.

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, por intermedio del Instituto de Botánica Darwinion, llama a licitación privada para la impresión de la Revista "Darwiniana", correspondiente al corriente año. Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones, que puede retirarse en el Instituto Darwinion, Lavardén 200, San Isidro, F. C. C. A., los días hábiles de 12 a 18 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo Instituto el día 24 de Junio, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

e.16 jun.-Nº L-2.973-v.18 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitación Pública Nº 184, para el día 1º de Julio de 1947.

CAMPO DE MAYO

Nº 184 — Hora: 10,10 — Construcción de un pabellón para alojamiento de Hermanas, incluso conexiones eléctricas y de Obras Sanitarias Exteriores. Presupuesto oficial $ 238.356.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo Nº 3.565: $ 43 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Junio de 1947. — E. A. del Secretario General: Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Jefe División Central.

e.16 jun.-Nº L-2.970-v.21 jun.

Licitación Pública Nº 185, para el día 1º de Julio de 1947.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 185 — Hora: 10,20 — Provisión y colocación de estanterías, tarimas y armarios de madera. Presupuesto oficial: $ 215.434 m|n. (Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del Legajo número 3.581: $ 16,60 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Junio de 1947. — E. A. del Secretario General: Martín C. Martínez, Teniente Coronel, Jefe División Central.

e.16 jun.-Nº L-2.988-v.21 jun.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería. Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de Junio, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la División Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 jun.-Nº 2972 v. 27 jun.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 292 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el 30 de Junio 1947, a las 15 horas, provisión y colocación 5 calderas, 5 quemadores y 1 colector de vapor en el Palacio de Justicia. — Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos - Avda. 9 de Julio 1925 - 6º piso - Capital. — Presupuesto $ 56.600,— m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 jun.-Nº L. 2979-v 27 jun.

Licitación Pública Nº 293

Llámase a licitación hasta el 30 de Junio 1947, 15,15 horas, provisión y colocación estanterías, roperos y muebles metálicos, pasarelas y escaleras para los sótanos de la Cámara de Diputados en el Congreso de la Nación. — Pliegos, consultas y propuestas: Oficina de Contratos - Avda. 9 de Julio 1925 - 6º piso - Capital. Presupuesto: $ 310.948,— m|n. — Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 jun.-Nº L. 2980-v. 27 jun.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.124 hasta el día 4 de Julio, a las 16, adquisición 491 cubiertas y 498 cámaras. — Consultas pliegos y presentación propuestas: Dirección de Suministros, calle Moreno Nº 970, piso 3º, Retiro pliegos: piso 2º. — P. Ernesto Martorell, Director de Suministros.

e.16 jun.-Nº L. 2981-v. 27 jun.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Sección Decreto Ley 31.665|44
Licitaciones Públicas Nros. 16 y 17|947.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio del corriente año para la provisión de elementos para encuadernación, segmentos para máquinas Vary Typer, juegos de letras para máquinas Davidson, etc., y hasta el mismo día a las 15 y 15 horas, para la provisión de 800 resmas de papel cortado y un fardo de cartón gris.

Las nóminas de efectos y pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Compras, 4º piso, días hábiles de 11,30 a 17,30 horas, y sábados de 8,30 a 13 horas. — Jefe Seccional.

e.16 jun.-Nº L. 2978-v. 27 jun.

DIRECCION DE MENORES
Expediente Nº 2.862-H. 1947

Autorizado por Resolución Nº 287 del 15|11|46, llámase a licitación privada, hasta el día 25 de Junio a las 10 horas, para la provisión de una (1) máquina de escribir, marcas "Underwood", "Royal", "Remington", "Olivetti", "Smith" o similar, último modelo de 90 espacios de tipo Pica, con destino a esta Dirección de Menores.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Oficina de la Secretaría General de la Dirección de Menores, sita en la calle Santa Fe 880, Capital Federal. — El Secretario General.

e.16 jun.-Nº L. 2971-v. 18 jun.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para la adquisición de: camas de hierro en ángulo, de 1 plaza. (Apertura: 28 de Junio a las 11,00 horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez Nº 3902. — El Director General.

e.16 jun.-Nº L. 2986-v. 27 jun.

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 31 de Julio del cte. año: Nº 36, a las 11,00 horas, adquisición de trépanos de arrastre, juegos de aletas de repuesto, trépanos a conos o rodillos y reducciones de rosca gruesa y Nº 37, a las 11,15 horas, adquisición de grupos electrógenos blindados. Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Díaz Vélez Nº 3902. — El Director General.

e.16 jun.-N.º L-2987-v.27 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

27-6-47 Cal hidratada, grasas (3628) 13,30 hs.; 2-7-47 Cortinados (3700) 13,30; 3-7-47 Ropa blanca (3641) 14; Material sanitario (3626) 16,30; 4-7-47 Vajilla (3627) 15,30; 5-7-47 Lonas y lonetas (3642) 10; Papelería (3654) 10,30; Cocinas y accesorios (3657) 11,30; 7-7-47 Ropa blanca (3704) 14; Cañerías (3623) 14,30; Cañerías y accesorios (3636) 15; Material de construcción (3665) 16,30; 8-7-47 Herramientas (3669) 13,30; 11-7-47 Hierros (3689) 16; 12-7-47 Lámparas eléctricas (3673) 10,30; Herramientas (3675) 11; Cartón (3692) 12; 14-7-47 Muebles (3703) 14; 15-7-47 Máquinas cortar césped (3625) 14,30; Bulonería (3645) 15,30; Cañerías y accesorios (3667) 17; 16-7-47 Material eléctrico (3651) 15,30; Metales (3662) 16; Equipos de bombeo (3687) 16,30; Surtidor para aceite (3694) 17; 17-7-47 Escobillas para motores (3656) 14,30; Repuestos para bombas (3660) 15; Acero (363) 15,30; Espárragos y bulones (3670) 16; Motores eléctricos (3695) 17; 18-7-47 Material eléctrico (3705) 14; Caños y accesorios (3652) 15; Cojinetes (3664) 15,30; Ondámetros (3680) 16; 21-7-47 Empaquetaduras (3691) 15,30; Cal y yeso (3710) 16; 22-7-47 Chapas y onduladas (3711) 16; 23-7-47 Metales (3661) 15,30; Elementos de seguridad (3712) 16; 24-7-47 Cojinetes (3653) 15; Cables eléctricos (3677) 15,30; 25-7-47 Correas y accesorios (3679) 15,30; 28-7-47 Cabezas de inyección (3629) 14,30 30-7-47 Bombas reloj (3719) 17;

Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 - Buenos Aires, de 11,30 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.16 jun.-Nº L. 2982-v. 21 jun.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

28-6-47 Sobres en bolsas (3634) 12 hs. 1-7-47 Ropas (3640) 13,30; Transport productos Villa Mercedes (3621) 14; 2-47 Aceite rojo turco (3622) 14; 3-7-4 Papelería (3630) 17; 4-7-47 Transport aeronafta (3717) 14; Accesorios para instalación tanques (3631) 16; Accesorios cañerías (3632) 16,30; Máquinas escribi (3635) 17; 5-7-47 Accesorios para mang (3655) 11; 7-7-47 Papelería (3637) 15,30 Llaves (3650) 16; Ladrillos refractario (3682) 17; 8-7-47 Papel cartulina (3684 14; 11-7-47 Utiles de escritorio (3685 14,30; 12-7-47 Tubos de acero (3683 11,30; 14-7-47 Válvulas (3633) 11,30 Equipo hidro-eléctrico para gobierno ti món (3620) 17; 15-7-47 Ladrillos y aren (3708) 14; Elementos de transport (3644) 15; Alambres de cobre (3647) 16 Transporte productos de Dársena Su (3686) 17; 16-7-47 Reductores de veloc dad (3646) 14,30; Empaquetaduras (3648 15; 17-7-47 Reguladores de velocida (3688) 16,30; 18-7-47 Herramientas (3643 14,30; Sanitarios (3696) 16,30; Arena s lícea (3697) 17; 19-7-47 Cal (3698) 11,3 Muebles metálicos (3702) 12; 21-7-47 Ba terías de acumuladores (3713) 16,30; 2 7-47 Material para rebobinaje y alam bres (3714) 16,30; 23-7-47 Material pa rebobinaje y alambres (3715) 16,30; 2 7-47 Bujías para motores 25-7-47 Repar ción calderas (3681) 16; 26-7-47 Válv las reguladoras (3671) 10,30; Motor eléctricos (3690) 11,30; 28-7-47 Empaqu taduras (3649) 15; Puertas y ventan (3701) 15,30; 29-7-47 Mangueras (3707 15,30; Mangueras (3709) 16; 31-7-47 E paquetaduras (3658) 16; Válvulas (365 16,30; Mangueras (3706) 17; 4-8-47 Acc sorios para cañerías (3668) 15; Empaqu taduras (3672) 15,30; 18-8-47 Equipo c mentación (3699) 14,30; 19-8-47 Tall usina portátil (3718) 14; 5-9-47 Chas camión (3716) 14.

Los pliegos deberán solicitarse en Avd R. S. Peña 777 - Buenos Aires - de 11, a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º Je Servicio Comercial.

e.16 jun.-Nº L. 2983-v. 27 ju

Llámase a licitación pública para l días y horas y para la provisión de materiales que más abajo se detallan:

26-7-47 Cañerías (3624) 11 hs.; 30-7 Válvulas comunes (3666) 16,30; 4-8 Máquinas y herramientas (3639) 14, 12-8-47 Válvulas de acero (3674) 15; 1 47 Bombas centrífugas (3658) 14,30; Ta ques (3676) 15; 5-9-47 Torres Perforaci (3720) 14,30.

Los pliegos deberán solicitarse en Av R. S. Peña 777 - Buenos Aires - de 11 a 17 horas. — Ricardo Andrada, 2º J Servicio Comercial.

e.16 jun.-Nº L. 2984-v. 3 j

Prorrógase el plazo de la presentac de las propuestas de la licitación pú ca N.º 3381 para el día 17 de julio 1947, a las 14 horas. — Ricardo And da, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e. 16 jun.- N.º L. 2997 -v. 21 j

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Aduanas
Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ERNEST ALFON LARSON y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.º 9—Z—1947, caratulado, Zamora José—contra Ernes Alfon Larsson, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Junio 3 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador.

e.16 jun.-N.º 108-v.18 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor NORBERTO ACOSTA y a do el que se considere con derecho bre la mercadería detenida por ex diente sumario N.º 153—P—1947, ratulado, Pinaseo Antonio —contra Norberto Acosta tripulante de la ñonera Paraguay, bajo apercibimie de dictarse resolución si no compa ciere en el término establecido. — ministración General de Aduana Puerto de la Capital, Mayo 30 de 19 — Orlando Oscar Bertolini, Admi trador.

e.16 jun.-N.º 109-v.18 j

Se llama, cita y emplaza para tro del tercero día a partir de la mera publicación del presente ed al señor ALEXANDER CLARCK todo el que se considere con dere

sobre la mercadería detenida por expediente N.° 143—P—1947, caratulado, Pan Julio y otro—contra Alexander Clarck, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Mayo 30 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.16 jun.-N.° 110-v.18 jun.

Se llama, cita y emplaza dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ELI LUCAS y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 176—G—1947, caratulado, González Cosme—contra Eli Lucas, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Mayo 30 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador Aduana de la Capital.

e.16 jun.-N.° 111-v.18 jun.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor WILLIAM WINGLE y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 195—C—1947, caratulado, Cniste Pedro—contra—William Wingle, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido. — Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Mayo 30 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador.

e.16 jun.-N.° 112-v.18 jun.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor OLAV BLINDHEIM y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente número 51—B—1946, que con fecha Marzo 6 del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente providencia: Intímese al interesado la cancelación de estos autos para dentro del tercero día, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería. Fdo: Juan Miguel Pastor, Jefe de la Sección Instrucción. — Administración General de la Aduana y del Puerto de la Capital, Mayo 30 de 1947. — Orlando Oscar Bertolini, Administrador.

e.16 jun.-N.° 113-v.18 jun.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don VICTOR RICOMBENI, para que dentro del término de diez días hábiles a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de doscientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional, cuyo pago le ha sido intimado por resolución N.° . . . . , de fecha . . de Mayo de 1947, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.16 jun.-N.° 20 s|p.p.-v.27 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.° 2

El Señor Juez en lo Civil Doctor Jorge Ravagnan, Secretaría N.° 6 del Autorizante, cita por treinta días a herederos de don Clodomiro Ledesma.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1947. — A. E. Quiroga Olmos, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.025 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FANNY BEHM (Secretaría 18).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1947. — Alberto Huarte, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.026 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 7

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTINA BRAILLARD.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1947. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.022 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 8

El Juez Doctor César H. Méndez Chavarría, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO LOPEZ o BENITO LOPEZ CIORDIA.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1947. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.027 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 9

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA DATO.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — L. A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 jun.-N° 2.044 s|p.p.-v.22 jul.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a HORACIO LOMBARDO o ISAIAS GODOY o HILARIO RUIZ, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: piso 3.° sobre Tucumán, Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.046 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO ALOISIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1947. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.032 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días al prófugo OSCAR LUIS DIEGO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1947. — Secretaría N.° 49. — Rodolfo E. Sampora, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.034 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ARMENTANO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 2.035 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Juan M. Louge, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER SANCHEZ DE HORTIGOZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.° (Centro).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1947. — Enrique L. Cáceres (h.), secretario.

e.16 jun.-N° 2.044 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan María Louge, se cita, llama y emplaza a la prófuga SOFIA THERMAN de VOLSON, procesada por el delito de malversac. caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1947. — José Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N° 2047 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO LOUYS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 jun.-N° 2050 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GIUSTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 2 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 jun.-N° 2049 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE y RAMON BARRAL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1947. — Esteban García Susini, secretario.

e.16 jun.-N° 2048 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a, HECTOR NEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1947. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 jun.-N° 2043 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, interinamente a cargo del Juzgado número 8, se emplaza por treinta días a ISMAEL FOCARACIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1947. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.16 jun.-N° 2036 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALICIA SAUZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1947. — César A. Orozco, secretario.

e.16 jun.-N° 2033 s|p.p.-v.22 jul.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a cargo, se emplaza por treinta días a FRANCISCO VILLAR RUA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 63.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1947. — Roberto Durrieu, secretario.

e.16 jun.-N° 2045 s|p.p.-v.22 jul.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 1

El Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS o NICOLAS JULIO TOSCANO.

Buenos Aires, Mayo veintidós de 1947. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.16 jun.-N° 2029 s|p.p.-v.27 jun.

El Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Albarracín Guerrico, a cargo del Juzgado número 1, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE TISCI o TISTI.

Buenos Aires, Mayo veinti dós de 1947. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.16 jun.-N° 2030 s|p.p.-v.27 jun.

N.° 11

El doctor Eduardo I. Bacigalupo, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO PERCO ó HERMINIO PERGO.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.16 jun.-N° 2031 s|p.p.-v.27 jun.

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANDRES DOWHAN.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1947. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.16 jun.-Nº 2023 s|p.p.-v.27 jun.

N.º 27

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicación es a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Pampa Victorica - Sec. 18 - Frac. D - Lote 1 (P), Partida guía 531.162 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1312 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 1312 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Cockrane s|n. - Lote 26, Partida guía 272.627 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1313 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 1313 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Misiones, Posadas, Partida-Guía 600.062, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1938|39. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 15 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.294 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.294 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Franco s|n., Lote 4, Partida-Guía 272.976, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 15 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.296 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.296 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Lacar 3745, Partida-Guía 270.624, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 15 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.297 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.297 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Larsen s|n., Partida-Guía 272.117, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.298 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.298 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Gutenberg s|n., Lote 10, Manzana 111, Partida-Guía 271.552, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.299 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.299 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Gutenberg s|n., Lote 9, Manzana 111, Partida-Guía 271.551, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.300 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.300 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Asunción 4125|7, Partida-Guía 271.439, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.301 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.301 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Mercedes 3902|20 y Asunción s|n., Partida-Guía 271.438, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.302 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.302 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Mercedes s|n., Lote 19, Manzana 114, Partida-Guía 271.382, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 16 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1.303 s|p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-Nº 1.303 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Tequendama s|n.-L.-9 M.- 134 Partida guía 271.193 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de las años 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1304 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 1304 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Chivilcoy s|n. - Lote 5 - Manzana 125, Partida guía 271.088 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1305 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 1305 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Avda. Francisco Beiró s|n. - L. 9 - M. 125, Partida guía 271.086 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto Nº 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1306 s|p.p.-v.6 mayo
e.16 jun.-Nº 1306 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en J. V. González s|n. y Pareja s|n., lote B., Manz. 143, Partida guía 270.993 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1307 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 1307 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Gutemberg s|n. y Tequendama s|n. - L. 2 - M. 112, Partida guía 271.592 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-Nº 1311 s.|p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-Nº 2023 s.|p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado N° 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Avda. Gral. Paz s/n. - Lote 15 - Manzana ..., Partida guía 272.132 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-N° 1308 s/p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-N° 1308 s/p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado N° 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días, con intervalo de un mes, a don ...., propietario del inmueble ubicado en Andines s/n. y Epecuén s/n., Lote 1, Manzana G., Partida-Guía 272.859, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62, Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido, por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. — Cobrador Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, Abril 15 de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-N° 1.295 s/p.p.-v.6 may.
e.16 jun.-N° 1.295 s/p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado N° 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Río Negro - San Antonio Oeste, Sec. 1, lote 1 a-d Partida guía 680.021 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 62 Decreto 30.405 del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra Don propietario desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa de los años 1938-39-43. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-N° 1309 s/p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-N° 1309 s/p.p. v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr.: Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado N° 27 de la Capital, se llama mediante publicaciones a realizarse en el "Boletín Oficial" por dos veces durante cinco días con intervalo de un mes a Don .... propietario del inmueble ubicado en Orán 5151, Partida guía 273.329 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 62 Decreto 30.405, del 11 de Diciembre de 1944). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido por cobro de impuestos de Contribución Territorial y multa del año 1937. Cob. Fiscal: Mario J. Obiglio. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1947. — Juan Carlos Marenco, secretario.

e.30 abr.-N° 1310 s/p.p. v. 6 may.
e.16 jun.-N° 1310 s/p.p. v. 21 jun.

presentación del demandado, sentencio de remate este juicio y ordeno se lleve adelante la ejecución que sigue el Fisco Nacional contra Alfeo Sgaravatti, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulo los honorarios de la Procuración Fiscal en la suma de catorce pesos moneda nacional. Notifíquese al Señor Defensor Oficial y publíquese por edictos esta sentencia en los Boletines Oficial y Judicial por tres días. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 24 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2039 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos "Fisco Nacional c/FELIPE URBANO GARRONE sobre cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1946. — Vistos y Considerando: . . . . no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el Señor Defensor Oficial de Ausentes, y senténciase de remate esta causa que sigue el Fisco Nacional contra Felipe Urbano Garrone sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con 32/100 m/n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses del mismo, y costas del juicio. Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 26 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2040 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c/PEDRO DI MARCO s/cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Mayo 27 de 1946. — Vistos y Considerando: Que conforme . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el Señor Defensor Oficial senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Pedro Di Marco sobre la suma de setenta pesos m/n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2041 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Ortiz Basualdo por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don CARLOS STOLL, para que en el término de tres días a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 93.31) le sigue el Fisco Nacional (Exp. . . . .) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2042 s/p.p.-v.18 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Ortiz Basualdo por Secretaría Actuaria, se cita llama y emplaza a don CARLOS BERGMAN, para que en el término de quince días a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 4615.48) le sigue el Fisco Nacional (Expte. .....) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial sino compareciere.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2028 s/p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c/DAVILA HERMANOS s/cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: Que conforme . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el Señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Don . . . Dávila Hermanos . . . sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m/n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2037 s/p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c/FERNANDO RIZZONI s/cobro de pesos", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1946. — Vistos y Considerando: Que conforme . . . . . . Por las consideraciones que anteceden no ha lugar a la defensa de prescripción opuesta por el Señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Fernando Rizzoni sobre cobro de la suma de ciento tres pesos con treinta y dos centavos m/n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Notifíquese. — E. A. Ortiz Basualdo".

Buenos Aires, Mayo 13 de 1947. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e.16 jun.-N° 2038 s.p.p.-v.18 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "Fisco Nacional c/SGARAVATTI, ALFEO, s/cobro de pesos", ha dictado sentencia que transcripta dice así: "Buenos Aires, Mayo 7 de 1947. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Señor Defensor Oficial en re-

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A. WUL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor José M. Suárez Caviglia, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a diez días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Abraham Wul y Samuel Klass, integrantes de "Klass Wul", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 11 de Abril de 1947, bajo el número 327 al folio 163 del libro 12 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven: — Primero: Sustituir la razón social "Klass - Wul" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la de "A. WUL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

Segunda: — Modificar la cláusula octava del referido contrato solamente en lo que respecta al uso de la firma social que estará única y exclusivamente a cargo del socio Abraham Wul que usará su firma personal bajo sello que tendrá la denominación "A. Wul" S.R.L. — Tercero: — Encomendar al socio gerente señor Abraham Wul para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones efectuadas, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman las partes. — Firmado: A. Wul — Samuel Klass.

Buenos Aires, Junio 3 de 1947. — Ricardo Williams, secretario.

e.16 jun.-N.° 31408-v.21 jun.

G. A. CLARKE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los dos días de junio de mil novecientos cuarenta y siete, Adolfo Emilio Martínez Arrué, domiciliado en Nuestras Malvinas N.° 1000, de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; Gustavo Adolfo Clarke, domiciliado en Tacuarí 1095, de esta ciudad, y Germán Eduardo Clarke, domiciliado en Esmeralda 1255, también de esta ciudad, todos argentinos, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según las cláusulas siguientes: — 1. — La sociedad girará bajo la denominación de "G. A. CLARKE Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Victoria 571, primer piso, y podrá establecer sucursales o cualquiera especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero. — 2. — La duración de este contrato será de cinco años. — 3. — La sociedad se dedicará a la importación, exportación, representaciones en general, compra y venta de mercaderías, semovientes, muebles e inmuebles en general. — 4. — El capital social se estipula en Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de Mil Pesos cada una, que los contratantes suscriben así: a) Don Adolfo Emilio Martínez Arrué, aporta Cincuenta Mil Pesos, o sean cincuenta cuotas; — b) Don Gustavo Adolfo Clarke aporta Veinticinco Mil Pesos, o sean veinticinco cuotas; y — c) Don Germán Eduardo Clarke aporta Veinticinco Mil Pesos, o sean veinticinco cuotas. — Los socios integrarán en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de las cuotas suscriptas, y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante, cuando así lo resuelva la Asamblea de socios. — 5. — La sociedad podrá: adquirir por título oneroso o gratuito el dominio de bienes inmuebles, muebles, semovientes; adquirir derechos de uso y goce, con o sin derecho real, incluso el derecho de uso y goce de marcas, patentes de invención, etc., enajenarlos por título oneroso; constituir o aceptar derechos o garantías reales (prenda comercial, industrial, civil, agraria, de registro, fija o flotante, hipoteca, servidumbres, usufructos, derechos de uso y habitación, etc., etc.); dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmen-

te; tomar y dar posesiones o tenencias. Prestar dinero con o sin interés con o sin garantías, personales o reales, tomar prestado, con o sin interés de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, incluso de los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, estableciendo las formas de pago, tipos de interés, garantías personales o reales, etc., de cada operación. — Constituir depósitos de dinero en efectivo o de valores, sean propios o por créditos que se le acuerden y extraerlos total o parcialmente. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos, a la orden o no, negociables o no, ya sea como deudor principal, co-deudor, garante, endosante, avalista, interventor, etc., con o sin garantías reales o personales. — Tomar contratos de fletamentos, seguros, etc.: otorgar protestos y protestas. — Efectuar toda clase de cobros y pagos, aún los que no sean ordinarios de la administración; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y daciones en pago; renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones, renuncias gratuitas de derechos, remisión o quitas de deudas, percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — Comparecer ante los poderes públicos y sus dependencias formulando toda clase de pedidos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, hacer denuncias, iniciar y proseguir querellas criminales, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituirse en depositaria, mandataria, comisionista o consignataria, incluso para la compra y venta de inmuebles y para administrarlos; aceptar representaciones voluntarias o judiciales, peritajes, arbitrajes, funciones de arbitrador, etc.; formar sociedad con otras personas y sociedades, o fusionarse con éstas; adquirir acciones, cuotas o participaciones de otras sociedades; solicitar y aceptar concesiones, permisos o privilegios de las autoridades públicas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y transferirlas conforme a las leyes y reglamentos o resoluciones de la autoridad pública, pudiendo concurrir a licitaciones o concursos de precios, oficiales o no, públicos o privados, cualesquiera sean los reglamentos y bases que las rijan. — Esta enumeración no es restrictiva. — 6. — La Asamblea de socios designará la o las personas, socias o no socias, que administrarán la sociedad como gerente o gerentes. — El o los gerentes así designados, tendrán el uso de la firma social, firmando sólos o conjuntamente con otro gerente, o con algún o algunos socios, según como lo determine la Asamblea de socios, por resolución que deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Actuando del modo determinado por la Asamblea de socios los gerentes representarán legalmente a la sociedad y podrán otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que requirieren los negocios sociales. — En caso de ausencia o impedimento accidental, que no dure más de dos meses, él o los gerentes podrá conferir mandato a cualquiera de los otros socios para que ejerzan sus funciones de administrar. — Si la ausencia o impedimento accidental de los gerentes durare más de dos meses, la Asamblea de socios podrá proveer al nombramiento de nuevo o nuevos gerentes. — 7. — Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del o de los gerentes, la asignación de remuneraciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en sesiones que celebrarán al efecto convocadas por el o los gerentes o a pedido de los socios que tengan la mayoría de las cuotas. — De las resoluciones de la Asamblea de socios se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Todas las decisiones de la sociedad se tomarán siempre por el voto de la simple mayoría de las cuotas, y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquiera otra mayoría especial. — Si algún socio estuviere ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio presente o en otra persona no socio, la facultad de actuar en su nombre, con voz y voto en la Asamblea de socios. — El delegado no socio sólo podrá actuar cuando así lo acepten los socios. — 8. — Anualmente se practicará un balance al treinta y uno de diciembre, que se formulará sobre las bases siguientes: las cuentas activas y pasivas deberán enunciarse separadamente sin compensaciones entre ellas; todos los bienes figurarán por el valor de adquisición, menos una amortización anual mínima del tres por ciento para las edificaciones sobre inmuebles y del diez por ciento para los muebles; los derechos creditorios se amortizarán de manera que su valor se extinga como máximo en el plazo contractual o legal; los títulos negociables figurarán por el valor corriente de plaza; el precio de compra de "la llave" de otros establecimientos que adquiriere la sociedad, el de adquisición de las marcas, los gastos de primera instalación y los de las ampliaciones posteriores se amortizarán en un plazo mínimo de quince años desde la fecha de la erogación. — Los balances deberán ser aprobados por la Asamblea de socios en sesión convocada al efecto que deberá celebrarse antes del 27 de febrero de cada año, a cuyo efecto el o los gerentes deberán remitir a cada uno de los socios un ejemplar autenticado antes de cada 15 de febrero al domicilio que los socios indiquen. — 9. — Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y sin perjuicio de las demás deducciones que los socios resolvieran efectuar para formar las reservas facultativas que estimaren menester, las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se distribuirán entre los socios a prorrata de sus cuotas y les serán abonadas en las épocas que fije la Asamblea de socios. — 10. — La sociedad se disolverá por el vencimiento de su plazo o si perdiere el treinta por ciento del capital social, salvo manifestación expresa en contrario de los socios. — Disuelta la sociedad, y previa la correspondiente publicidad, el o los gerentes procederán a liquidarla actuando conforme a lo estipulado en la cláusula sexta, realizando el activo, exitinguiendo el pasivo y distribuyendo el remanente entre los socios, a prorrata de sus cuotas. — En Fe De Lo Cual Y Para Obligarse Con Arreglo A Derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar, que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A. E. Martínez Arrué. — G. A. Clarke. — G. Eduardo Clarke. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días de junio de mil novecientos cuarenta y siete, don Adolfo Emilio Martínez Arrué, don Gustavo Adolfo Clarke y don Germán Eduardo Clarke, únicos socios de "G. A. Clarke y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), reunidos en Asamblea, — Acuerdan: — Artículo único: Designar como gerente de la sociedad a don Gustavo Adolfo Clarke, quien tendrá el uso de la firma social firmando por sí solo, con todos los poderes enumerados en la cláusula quinta del contrato constitutivo. — En Fe De Lo Cual y Para Obligarse Con Arreglo a Derecho, firman un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y otro para la Sociedad. — A. E. Martínez Arrué, G. A. Clarke, G. Eduardo Clarke.

Buenos Aires, Junio 9 de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.16 jun.-Nº 31310-v.21 jun.

S. MARQUEVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores: Samuel Marquevich, casado, polaco, comerciante; José Marquevich, argentino, casado, empleado; Jaime Abramzon, argentino, casado, empleado; todos mayores de edad y Julio Marquevich, de veinte años de edad, soltero, hijo de don Samuel Marquevich, quien por este acto lo autoriza a ejercer el comercio, todos los comparecientes se domicilian en la calle Directorio número un mil doscientos cincuenta, de esta Capital, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad que girará bajo la denominación "S. MARQUEVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Directorio número un mil doscientos cincuenta, de esta capital, con facultades de establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o fuera de ella. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de compra venta de repuestos y accesorios de automóviles, maquinarias, etc., en todas sus formas, importación y exportación de mercaderías, comisiones, consignaciones, representaciones y en general todo acto de comercio que indirecta o directamente esté relacionado con los objetos expresados. — Para el cumplimiento de los fines indicados, podrá asimismo a) adquirir bienes raíces por compra o en pago de lo que le debieran sus deudores; b) vender o gravar dichos bienes en forma amplia; c) asociarse con otras sociedades particulares; y d) dedicarse a otros fines no especificados en este contrato. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad es por el término de diez años, con efecto retroactivo al primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo el Señor Samuel Marquevich pedir la disolución de la Sociedad previo aviso dado a los otros socios mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación y en este caso se compromete el mismo a adquirir las cuotas sociales de los otros socios abonando por todo concepto el capital aportado más las ganancias habidas y reservas efectuadas a la fecha de la disolución, dicho pago podrá efectuarse en tres cuotas a los seis, doce y diez y ocho meses respectivamente. En caso de que los socios Señores José Marquevich, Julio Marquevich y Jaime Abramzon, quisieran ceder su participación en la Sociedad deberán comunicarlo con tres meses de anticipación y ofrecerla en primer término al socio Señor Samuel Marquevich y si éste no tuviera interés en la operación, deberá ofrecerla a los otros socios y en última instancia a terceros extraños a la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 185.000,— m|n. de c.|l.) dividido en ciento ochenta y cinco cuotas (185) de Un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000,— m|n. de c.|l.) cada una, que suscriben y entregan los socios en la siguiente forma: Samuel Marquevich, ciento cincuenta cuotas con el Activo y Pasivo de su negocio de venta de repuestos y accesorios para automóviles, sito en la calle Directorio número un mil doscientos cincuenta, Capital y Sucursal en la calle Warnes número un mil trescientos dos, Capital; José Marquevich, quince cuotas, Jaime Abramzon, diez cuotas y Julio Marquevich, diez cuotas, estos tres últimos hacen su aporte con los créditos a su favor que le adeuda el señor Samuel Marquevich y que figuran en los libros del mismo. — Tanto el Activo como el Pasivo como los créditos con certificados y autenticados por el contador Público Nacional Doctor León Kreimer, inscripto en el Consejo Profesional bajo el Tomo quinto, al Folio séptimo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por el Gerente General Don Samuel Marquevich y por los Gerentes Señores José Marquevich, Jaime Abramzon y Julio Marquevich, con las atribuciones que se indican: a) El Gerente General la totalidad de las operaciones comerciales que surjan en la práctica del comercio. — b) El Gerente Señor José Marquevich, dirigirá y tendrá a su cargo el negocio sito en la calle Directorio número un mil doscientos cincuenta, de esta Capital. — c) El Gerente Señor Jaime Abramzon dirigirá el negocio de la calle Warnes número un mil trescientos dos, de esta Capital. — d) El Gerente Señor Julio Marquevich, colaborará indistintamente en la dirección y administración de ambos negocios. — e) Las compras serán efectuadas exclusivamente en la casa Central, calle Directorio número un mil doscientos cincuenta, pudiendo en la Sucursal efectuarse compras hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000,— m|n. de c|l.) — f) Los Gerentes Señores José Marquevich, Jaime Abramzon y Julio Marquevich, podrán autorizar compras hasta la suma de Cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000,— m|n. de c|l.) individualmente y pasando de dicha suma, toda compra tendrá que ser autorizada por dos de los tres socios mencionados. — g) El uso de la firma social y de los cheques estará a cargo de todos los socios en forma individual e indistinta, quienes firmarán personalmente debajo del rubro social. — h) Les está prohibido a los socios Señores José Marquevich, Jaime Abramzon y Julio Marquevich la firma de garantías comprometiendo a la Sociedad, ni tampoco comprometer la firma individual de cada uno. — i) El socio Señor Samuel Marquevich, hará un retiro mensual de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.500,— m|n. de c.|l.); los Socios Señores José Marquevich y Jaime Abramzon, retirarán mensualmente Setecientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 700,— m|n. de c.|l.) cada uno y el socio Señor Julio Marquevich retirará mensualmente Trescientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 300,— m|n. de c.|l.) que se cargará a la cuenta Gastos Generales. — Sexta: El día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que se efectuarán periódicamente, y las utilidades se repartirán así; Cinco por ciento (5 o|o) para la formación del fondo de reserva legal y el noventa y cinco por ciento restante (95 o|o) se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: al Señor Samuel Marquevich, el Cincuenta por ciento (50 o|o); al Señor José Marquevich, el veinte y dos por ciento (22 o|o); al Señor Jaime Abramzon, el diez y siete por ciento (17 o|o) y al Señor Julio Marquevich el once por ciento (11 o|o). — En caso de pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios podrán retirar anualmente el cincuenta por ciento de sus ganancias líquidas y realizadas, y el otro cincuenta por ciento irá a un fondo para aumento de Capital. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo designarán un representante en la Sociedad, cuya incorporación será resuelta por el voto unánime de los socios, pero de ninguna manera podrá pedir que se le entregue la dirección o administración de los negocios sociales respecto de la parte que corresponde al socio fallecido hasta el transcurso de seis meses a contar de la incorporación del mencionado representante de los herederos. — Octava: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, ya se trate de la interpretación de las cláusulas contenidas en este contrato o cualquier otra atingente a los negocios sociales será dirimida o resuelta por ábitros nombrados uno por cada parte, debiendo éstos designar un quinto antes de empezar a actuar y para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros será inapelable. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — (Fdo.) Samuel Marquevich. — José Marquevich. — Jaime Abramzon. — Julio Marquevich. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1947. — Ernesto Segovia.

e.16 jun.-Nº 31.329-v. 21 jun.

MAX LESKI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Entre los señores Max Leski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Piedras Nº 533, Doña María Angélica Candioti de Cané, casada, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe Nº 1924 y Doña Severa Encarnación Echeverría de Petrina, casada, domiciliada en la calle B. Matienzo Nº 2524, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones siguientes: — Primero: — La Sociedad girará bajo la razón social MAX LESKI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Piedras Nº 533, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y del extranjero. — Su duración será de tiempo

DIVISION PUBLICACIONES
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º
CONTRALOR:
REDACCION: 34-9253
Informes: 33-2790 — 34-6641

HORARIO
Lunes a Viernes de 8,30 a 18,30 horas
Sábados de 8 a 13 horas.
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
Avenida de Mayo 760 - Piso 5.º

DIVISION ADMINISTRATIVA
Avisos y Caja: 9953
Victoria 755 - Planta Baja

CORREO ARGENTINO
Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

indeterminado y por un lapso mínimo de cinco años. — Segundo: — La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos para regalos en general y en especial de platería, cristalería, etc., pudiendo a tal fin, realizar cualquier operación industrial, comercial y financiera, mobiliaria e inmobiliaria, que directa o indirectamente se relacione con su finalidad social. — Tercero: — La Sociedad que se constituye es continuadora, sin solución de continuidad, de los negocios y operaciones a que se dedicaba la casa Real Royal, del Señor Max Leski, quien se halla debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, haciéndose los socios cargo del Activo y Pasivo de su negocio. — Cuarto: — El capital social se fija en la suma de $ 50.000.— m|legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo el señor Max Leski veintiocho cuotas, doña M. A. Candioti de Cané diez y seis cuotas y Doña S. E. Echeverría de Petrina, seis cuotas. — Dicho capital se halla totalmente integrado, estando representado la parte del señor Leski por el Activo y Pasivo de su negocio que aporta y la parte de los dos socios restantes, por créditos líquidos y realizados que a la fecha del balance, tenían en el negocio de Don Max Leski; se acompaña para debida ilustración, un balance del negocio del Señor Leski, al 16 de Mayo de 1947, quedando establecido que se retrotraen los efectos del presente contrato, al 1º de Abril de 1947. — Quinto: — La administración de la sociedad, estará indistintamente a cargo de los tres socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente, como gerentes. — La firma social será ejercida indistintamente por dos de los socios conjuntamente, debiendo estar precedida la misma, del sello Max Leski y Cía., S. R. L. — Las facultades de los tres socios en el cumplimiento de su misión, son amplias, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías a favor de terceros, ni podrán efectar sus cuotas de capital, en garantías de sus asuntos particulares. — Sexto: — Dado que el señor Leski dedica todo su tiempo al negocio y que éste constituye su único ingreso, se le confiere un sueldo mensual de $ 300.— m|legal, que será cargado a Gastos Generales. — Fuera del importe citado, los retiros que los socios hicieren, se compensarán con la parte de las utilidades que correspondan a cada uno, limitándose los retiros mensuales a $ 300.— m|legal para el señor Leski, $ 200.— para Doña M. A. Candioti de Cané y $ 100.— m|legal, para Doña S. E. Echeverría de Petrina. — Séptimo: — El 31 de Marzo de cada año, se efectuará un Balance General de los negocios, determinándose el resultado del ejercicio, previa creación de las reservas legales y de amortización del activo, cuyo monto se considerará como gasto, haya o no utilidades. — Octavo: — Del total de las ganancias líquidas y realizadas, se destinará un cinco o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 o|o del Capital de la sociedad. — El 95 o|o restante y una vez completado el Fondo de Reserva, la totalidad de las utilidades, se repartirán entre los socios en proporción de sus cuotas de capital. — En caso de producirse pérdidas, éstas serán soportadas en la misma forma. — Noveno: — Las resoluciones sobre aprobación de balances, retiros mensuales, liquidación anticipada de la sociedad, etc., serán tomadas por mayoría de cuotas, salvo los casos en que la Ley disponga unanimidad, dejándose constancia de lo resuelto, en un libro de Actas, que se llevará a tal efecto y que será refrendado por todos los socios presentes en las reuniones. — Décimo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás socios, abonar a los herederos o representantes legales del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad a un balance general, que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o la declaración de incapacidad, o proseguir el giro de la Sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécimo: — En caso de liquidación de la sociedad, ésta será realizada en forma conjunta por los socios gerentes o por personas que a tal efecto pudieren designar de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo: — Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, en todas y cada una de sus cláusulas, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y en caso de discordia, será resuelta por un árbitro designado con antelación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Décimo Tercero: — Las Señoras M. A. Candioti de Cané y S. E. Echeverría de Petrina, hacen constar que realizan esta sociedad, de conformidad con los derechos que les acuerda la Ley 11.357, art. 3º, inciso 2, letra a, y que el dinero que aportan a esta sociedad, es de su pertenencia, proveniente de otras actividades comerciales, a cuyo efecto han formulado su respectiva declaración, en el Registro de Mandatos, la primera, con fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, acta N.º 4.932 y la segunda, con fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta, acta Nº 3.012, en el sentido de dejar expresada su voluntad de administrar sus bienes propios. — Décimo Cuarto: — Una vez repuesto el sellado de ley, este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios, conjunta o separadamente, realizar los trámites correspondientes. — En prueba de conformidad, firman el presente contrato, los componentes de la entidad Max Leski y Cía., Soc. de Resp. Limitada, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 1947. — Firmado: Max Leski. — M. A. C. de Cané. — Severa E. E. de Petrina.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1947. — René Tavernier, secretario.

e.16 jun.-Nº 31348-v.21 jun.

H. FEDERIC Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los catorce (14) días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Helmuth Federie, argentino, naturalizado, casado, comerciante, con domicilio en la calle Defensa 320 de esta Capital y Guillermo Isaak, alemán, casado, comerciante, domiciliado en Malabia 2251 de esta Capital Federal, mayores de edad, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: La sociedad girará bajo el rubro "H. FEDERIC Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose el domicilio de la misma en la calle Defensa 320 de esta Capital Federal, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la importación y exportación de mercaderías en general y a la representación de firmas del exterior, en esta plaza y en otras del exterior, como así también a la representación de firmas de esta plaza en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo necesario, si un socio quiere retirarse de ella, el aviso por telegrama colacionado, con una anticipación de por lo menos 180 (ciento ochenta) días, a cada uno de los restantes componentes. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000,00) dividido en cuotas de Un Mil Pesos, de las cuales cuarenta y cinco corresponden al Señor H. Federic y cinco al Señor G. Isaak, habiéndose suscripto e integrado todo el capital, el cual se halla representado por muebles y útiles, instalaciones, cuentas a cobrar y mercaderías, de acuerdo al Inventario que por separado firman los socios, de expresa conformidad. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los cuales son designados Gerentes, quienes en tal carácter tienen el uso de la firma social. — Sexta: Los socios no podrán dedicarse ni por sí ni por interpósita persona a actividad similar a la que forma el objeto de esta sociedad, con excepción de la que ambos puedan desempeñar en conjunto, en sociedades del tipo de la presente, a formarse en el futuro. — Séptima: Cada acción equivale a un voto. — Los gerentes son nombrados o removidos por mayoría absoluta de votos. — Octava: Cada 31 de diciembre se realizará un Balance e Inventario General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas en la siguiente proporción: 70 o|o (setenta) por ciento al señor H. Federic y 30 o|o (treinta) por ciento al señor G. Isaak. — Previamente a toda distribución de utilidades se separará de las mismas un 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal el cual deberá aumentarse hasta que equivalga al 20 o|o del Capital social. — Previamente a toda distribución los socios deberán dejar saldadas sus cuentas particulares. — Novena: Para la confección del Balance General se seguirá el siguiente procedimiento: las mercaderías se calcularán al valor de costo. — Las instalaciones y bienes de activo fijo y cualquiera otra clase de bienes amortizables serán castigados en la proporción autorizada por la Dirección General Impositiva para la confección de las declaraciones juradas para el Impuesto a los Réditos. — Décima: Se reputa que los socios aprueban los Balances Generales y estados anexos al mismo si no hacen oposición expresa dentro de los 120 días de cerrado cada ejercicio. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas en duplicado, en el cual se dejará constancia de los acuerdos que los socios tomen en sus reuniones, las cuales deberán realizarse una vez cada mes, por lo menos. — Las constancias de dichos libros serán de obligatorio cumplimiento para los mismos y harán plena fe entre ellos. — Duodécima: Las resoluciones de la sociedad se tomarán por los socios por mayoría de votos. — Décimatercera: Si el socio Guillermo Isaak deseara separarse de la sociedad deberá ceder sus cuotas al otro socio, o a la persona que éste indique. — Si el que deseara separarse de la sociedad fuera el Señor H. Federie podrá ceder sus cuotas al otro socio o proceder a la disolución de la sociedad y su correspondiente liquidación, a cuyo efecto es nombrado desde ya único liquidador. — Décimacuarta: Producido el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios la sociedad continuará funcionando con los herederos del socio fallecido o representante en caso de incapacidad. — Si los herederos son varios unificarán su personería. — Los socios convendrán en la primera reunión las modalidades a seguir para el caso de producirse algunos de los acontecimientos relatados en este artículo. — De ello se dejará constancia en el libro de actas. — Décimaquinta: Para la avaluación de los bienes sociales y determinación de utilidades o pérdidas ya sea en caso de disolución, separación de un socio, fallecimiento o incapacidad, se seguirán las mismas normas que las dispuestas para la confección del Balance General. — Décimasexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, o en el momento de la disolución y liquidación de la sociedad será resuelta o dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y la resolución de aquéllos, o la de este último en su caso, será inapelable debiendo ser acatada por los socios, cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, comprometiéndose a no recurrir a los Tribunales para solucionar las cuestiones emergentes de este contrato. — Los socios responderán por los daños y perjuicios emergentes de la inobservabilidad de esta cláusula. — Decimaséptima: Para todos los casos no contemplados en este contrato se seguirán las normas dispuestas por la ley 11645. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato y constituída la sociedad "H. Federic y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada". — En prueba de ello se firman por las partes. — Entre líneas: "y Cía.". — Vale. — Helmuth Federic. — Guillermo Isaak. — Buenos Aires, Mayo 28|947. — Federico González del Solar, secretario.

e.16 jun.-Nº 31.261-v.21 jun.

CASA MOISES NALDJIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a 20 días de Mayo de 1947, entre don Moisés Naldjian, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Castillo Nº 1488, don Artine Naldjian, de nacionalidad armenio, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Castillo Nº 1486, y don Martín Alberto Naldjian, de nacionalidad argentino, de 21 años de edad, de estado civil soltero, hijo de don Moisés Naldjian, quien lo autoriza debidamente por la presente para ejercer el comercio, convienen en constituir por el presente instrumento una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CASA MOISES NALDJIAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las cláusulas siguientes: Primera: El domicilio de la sociedad es en la calle Castillo Nº 1486 de esta ciudad, pero podrá establecerse sucursales en esta ciudad o en cualquier otro punto dentro o fuera de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es la fabricación de calzados en general y anexos y compraventa de cueros y calzado al por mayor. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en 60 cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y suscripto en la siguiente proporción: Don Moisés Naldjian 40 cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Artine Naldjian 10 cuotas o sean Diez mil pesos de igual moneda y don Martín Alberto Naldjian, 10 cuotas o sean Diez mil pesos de igual moneda. — Las sesenta cuotas referidas que aportan los socios señores Moisés Naldjian, Artine Naldjian y Martín Alberto Naldjian, en la proporción ya mencionada se integran mediante el traspaso que hacen a esta sociedad del activo y pasivo de la extinguida razón social de hecho "Moisés Naldjian", de la que son sus únicos componentes y en un todo de acuerdo al inventario y balance realizado el día 30 de Abril de 1947, que los socios conocen y dan fe y que pasa a ser de propiedad exclusiva de esta sociedad con efecto retroactivo a dicha fecha. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es por tres años a contar desde el día 30 de Abril de 1947, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y con opción a tres años más si hu-